



Segundo informe sobre el avance del registro de solicitudes, sustituciones, acreditación, así como la carga o entrega de Formatos de manifestación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

mayo 2024



Índice

	Página
Glosario _____	3
Introducción _____	5
I. Marco normativo _____	8
II. Objetivo _____	10
III. Numeralia _____	11
IV. Modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo _____	12
V. Plan de Continuidad del procedimiento de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo _____	15
VI. Procedimiento de la entrega y operación del Sistema para la carga de los Formatos de manifestación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo _____	16
VII. Circulares y oficios a los órganos desconcentrados, representaciones y OPL a través de la UTVOPL _____	19
VIII. Generación y distribución de cuentas de acceso _____	23
IX. Capacitación sobre el Modelo, Procedimiento y operación de los sistemas _____	25
X. Pruebas de acceso y simulacros de operación _____	28
XI. Registro de solicitudes de representaciones, así como la carga o entrega de Formatos de manifestación _____	36
XII. Registros y Formatos de Manifestación con observaciones y sin observaciones _____	42
XIII. Sustitución de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla _____	49
XIV. Actividades y fechas relevantes en el desarrollo de las fases y etapas _____	54

Glosario

CAE	Capacitador o Capacitadora Asistente Electoral
CAU	Centro de Atención a Usuarios
CI	Candidaturas Independiente federales o estatales
CG	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CCOE	Comisión de Capacitación y Organización Electoral
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
FMDC	Funcionariado de Mesas Directivas de Casilla
INE	Instituto Nacional Electoral
JDE	Junta Distrital Ejecutiva
JLE	Junta Local Ejecutiva
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
MDC	Mesas Directivas de Casilla
MC	Movimiento Ciudadano
MORENA	Morena
OE	Personas observadoras electorales
OPL	Organismos Públicos Locales
PAN	Partido Acción Nacional
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PT	Partido del Trabajo
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
PP	Partidos Políticos nacionales y locales
PPL	Partidos Políticos Locales
PPN	Partidos Políticos Nacionales
RE	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
RI	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
SE	Supervisor o Supervisora Electoral

SCFM	Sistema para la carga del Formato de manifestación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes
SRSSAR	Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Introducción

A partir de la reforma político electoral de 2014, se crea el Instituto Nacional Electoral como parte del rediseño del Sistema Electoral Mexicano, del que se desprende que uno de los objetivos principales del Instituto es homologar los procesos para organizar los comicios federales y locales.

En ese tenor, en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 se llevan a cabo las elecciones federales y locales, en las que se elegirán la Presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales. Además, conforme al calendario de cada una de las entidades federativas dieron inicio los procesos locales concurrentes para elegir gubernaturas, Jefatura de Gobierno, diputaciones locales, ayuntamientos, alcaldías, concejalías, juntas municipales y presidencias de comunidad.

Entre los derechos previstos en la normativa comicial para los PP y CI se encuentra el de acreditar representaciones generales y ante MDC para la vigilancia de la jornada electoral. Aunado a ello, el registro de tales representaciones en cualquier proceso electoral federal o local, sea ordinario o extraordinario, se llevará a cabo por el INE y conforme a los criterios de interpretación emitidos en ejercicio de la facultad de atracción del INE en asuntos de la competencia original de los OPL, como lo señala el artículo 4, numeral 1, inciso b) del RE; por lo que los consejos distritales tienen la atribución de recibir las solicitudes de registro que presenten los PP y CI, así como verificar la información, acreditar a las y los representantes para posteriormente generar los listados respectivos.

A fin de garantizar a los PP y CI el ejercicio del derecho de representación aludido, el Consejo General mediante el Acuerdo INE/CG560/2023 aprobó el *Modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo (Modelo)*, con el objeto de optimizar el procedimiento de registro de solicitudes que nos ocupa.

Asimismo, el CG emitió los *Lineamientos que en cumplimiento a la Sentencia SUP-RAP-04/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, establecen medidas para evitar la injerencia y/o participación de personas servidoras públicas que participan en la ejecución de programas sociales, así como las denominadas personas “servidoras de la nación”, en los procesos electorales federales y locales 2023-*

2024, el día de la jornada electoral (Lineamientos); que en su artículo 10 señaló que las personas servidoras públicas vinculadas con programas sociales, personas operadoras de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; así como las personas servidoras de la nación de los tres órdenes de gobierno, deberán abstenerse de participar, entre otros, como representantes partidistas generales o ante MDC.

Aunado a lo anterior, en el artículo 19 de los Lineamientos se estableció que *Aquellas personas que se desempeñen como funcionarias públicas vinculadas con programas sociales, en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, así como personas operadoras de programas sociales y actividades institucionales y personas servidoras de la nación estarán impedidas para acreditarse como representantes de partidos políticos o candidaturas independientes, generales o antes mesa directiva de casilla.*

Derivado de ello, los partidos políticos recabarán de las personas cuyo registro solicitan escrito de protesta con la leyenda:

“...BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesto no ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación, ni persona servidora de la nación...”.

Esto en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-4/2023 y acumulados, que establece que el INE debe emitir reglas o lineamientos con la finalidad de evitar la injerencia y/o participación de los servidores públicos, durante los procesos electorales y en el día de la jornada electoral.

Con el fin de dar cumplimiento con lo señalado en los Lineamientos, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG263/2024, por el que aprobó el *Procedimiento para la operación del Sistema para la carga del Formato de manifestación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo.*

El 12 de marzo del año en curso, los partidos políticos Morena y del Trabajo presentaron demanda a fin de controvertir el Acuerdo citado, por lo que la Sala Superior del TEPJF emitió sentencia en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-128/2024, mediante la cual determinó revocar el Acuerdo INE/CG263/2024,

con efectos de utilizar el SCFM como una herramienta optativa y permitir la recepción de los Formatos de manifestación de manera física en las sedes de los CD.

Derivado de lo anterior, el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG448/2024, aprobó el *Procedimiento de la entrega y operación del Sistema para la carga de los Formatos de manifestación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo*; en acatamiento a la Sentencia SUP-RAP-128/2024.

El presente informe da cuenta de las actividades que se han realizado en el procedimiento de registro de solicitudes y acreditación de las representaciones generales y ante MDC, de los PP y CI que actuarán durante la jornada electoral del 2 de junio de 2024, con base en el Modelo aprobado, el cual cumple con las disposiciones legales y reglamentarias para la gestión y procesamiento de los nombramientos respectivos. Asimismo, la información obtenida del SRSSAR es con corte al 11 de mayo de 2024.

I. Marco normativo

El artículo 56, numeral 1, inciso a) de la LGIPE, así como el artículo 47, párrafo 1, incisos a), c) e i) del Reglamento Interior confieren a la DEOE, entre otras, la atribución de apoyar la integración, instalación y funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales, así como observar el cumplimiento de los acuerdos y demás disposiciones que emitan el CG y la Junta General Ejecutiva en materia de organización electoral y dar seguimiento a la observancia por parte de las juntas ejecutivas locales y distritales.

Por su parte, el artículo 66, párrafo 1, incisos h) y k) del RI establece que la UTSI estará adscrita a la Secretaría Ejecutiva, y tiene entre sus atribuciones la de apoyar a las diversas áreas del Instituto en la optimización de sus procesos, mediante el desarrollo y/o la implementación de sistemas y servicios informáticos y de telecomunicaciones; así como proponer las políticas y establecer los mecanismos necesarios para garantizar la confiabilidad y continuidad de los sistemas y servicios informáticos institucionales.

Además, el artículo 79, numeral 1, inciso f) de la LGIPE, indica que es atribución de los consejos distritales registrar los nombramientos de los representantes que los partidos políticos acrediten para la jornada electoral.

A su vez, el artículo 254, numeral 1 del RE estipula que el registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, de partidos políticos y candidaturas independientes, en cualquier proceso electoral federal o local, sean éstos ordinarios o extraordinarios, se lleva a cabo por el INE, de conformidad con los criterios establecidos en la LGIPE y el propio Reglamento por lo que respecta al procedimiento de acreditación.

Para el caso de las CI y PP locales sin representación ante los consejos del INE, se proporciona el acceso al Sistema por conducto de los OPL, en atención a lo previsto en el artículo 257, numerales 2 y 3 del RE.

De manera integral, los artículos 259, 262 al 265 de la LGIPE, así como 254, 255, 257 al 262 del RE, establecen el procedimiento para el registro de representantes generales y ante MDC.

En ese contexto, el artículo 258, numeral 1 del RE dispone que el INE, por conducto de la DEOE, proporciona a las y los dirigentes o representantes de los partidos políticos nacionales, locales y candidaturas independientes debidamente acreditados ante los consejos, el acceso a un sistema informático desarrollado por la UTSI, que automatizó y

facilitó el llenado y generación de los formatos referidos, a fin de que los utilizaran para el registro de sus representantes ante las mesas directivas de casilla y generales.

Ahora bien, el artículo 261, numeral 1, inciso c) del RE establece que las y los vocales ejecutivos y secretarios de las JLE y JDE del INE, al recibir las solicitudes de acreditación de representantes generales y ante las mesas directivas de casilla, verifican a través de las bases de datos de los sistemas informáticos que la ciudadanía cuya acreditación se solicita no haya sido designada como funcionaria de mesas directivas de casilla; se encuentre inscrita en el padrón electoral y lista nominal vigente, y si fue acreditada como representantes por partido político distinto o de candidaturas independientes; como observadora electoral o contratada como SE o CAE.

En ese orden, el artículo 262 del RE señala que las JDE del INE deben realizar verificaciones a los registros de representantes en las bases de datos de la RedINE, para evitar duplicidad de funciones.

Mediante Acuerdo INE/CG560/2023 el CG aprobó el Modelo para la operación del Sistema durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, y en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo; por su parte, por Acuerdo INE/CCOE/004/2023, la CCOE aprobó el Plan de Continuidad que opera durante la implementación del Modelo.

El Consejo General mediante Acuerdo INE/CG448/2024, aprobó el Procedimiento de la entrega y operación del Sistema para la carga de los Formatos de manifestación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo.

El 30 de abril de 2024 el Consejo General determinó, mediante acuerdo INE/CG509/2024, dar respuesta a la consulta formulada por el Representante Propietario del partido político nacional denominado MORENA ante el CG del INE respecto a las versiones de formato de manifestación aprobados mediante acuerdos INE/CG263/2024 y INE/CG448/2024.

II. Objetivo

Informar sobre las actividades realizadas en observancia a las fases del Modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla, así como a las etapas del Procedimiento de la entrega y operación del Sistema para la carga de los Formatos de manifestación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los PP y CI y órganos desconcentrados para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo.

III. Numeralia



Entrega de cuentas de acceso al SRSSAR

PPN	7
PPL	83
CI	107



Personas capacitadas

1,310



Participación en las pruebas de acceso y simulacros de operación

JDE	99.3% (298 de 300)
PPN	57.1% (4 de 7)
PPL	25.3% (21 de 83)
CI	0.1% (1 de 107)



Registro de solicitudes de representaciones

RG

Ante MDC

PPN	16.1% (27,488 de 170,702)	6.5% (311,652 de 4,768,848)
PPL	9.9% (5,806 de 58,566)	5.8% (43,741 de 759,600)
CI	6.2% (102 de 1,648)	5.1% (1,154 de 22,688)



Carga o entrega de Formatos de manifestación

Carga (Sistema)

Entrega (Sedes CD)

PPN	8.0% (26,684 de 332,307)	0%
PPL	28.8% (6,299 de 21,892)	0%
CI	65.9% (27 de 41)	0%



Sustituciones

RG

Ante MDC

PPN	2.6% (728 de 28,098)	4.8% (15,680 de 324,376)
PPL	4.1% (240 de 5,892)	5.7% (2,514 de 44,345)
CI	3.9% (4 de 103)	3.4% (41 de 1,216)

IV. Modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo

El Modelo fue elaborado para optimizar el procedimiento de registro de representaciones generales y ante MDC, llevar a cabo en tiempo y forma los cruces de información para la acreditación y generación de los nombramientos, así como definir las fechas de ejecución de las fases que lo integran para las elecciones concurrentes que se informan, de acuerdo con lo siguiente:

Cuadro 1
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Fases del Modelo para la operación del SRSSAR

Fase	Descripción
Fase 1. Solicitud de cuentas de acceso al Sistema	Los PP y CI presentaron solicitudes para obtener las cuentas y claves de acceso al SRSSAR, tanto a nivel central como distrital.
Fase 2. Generación y distribución de cuentas de acceso	Se entregaron las respectivas cuentas y claves de acceso a cada PP y CI del ámbito federal y local, por distrito electoral federal y entidad, con permisos para solicitar la acreditación de representaciones generales y ante MDC en cada Consejo Distrital.
Fase 3. Captura de las personas responsables del registro de solicitudes	Los PP y CI se encuentran dando de alta en el SRSSAR a la persona responsable del registro de solicitudes y sustituciones de las representaciones respectivas.
Fase 4. Pruebas de acceso y simulacros de operación del Sistema	En el periodo del 1 al 12 de abril de 2024, se llevaron a cabo las pruebas de acceso y dos simulacros en los que participaron PP y personal de las juntas ejecutivas de las 32 entidades. Se resaltó que el SRSSAR cuenta con un Centro de Ayuda con guías de uso dirigidas a las diferentes personas usuarias para la correcta operación; no obstante, las presidencias de los consejos locales y distritales también brindaron apoyo y asesorías, cuando les fue solicitado.

Fase	Descripción
<p>Fase 5. Plazo para el registro de solicitudes y modalidades para la captura</p>	<p>Se definió el plazo para el registro de solicitudes y se especificaron las dos modalidades para la captura de información por parte de los PP y CI:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Directamente en el SRSSAR mediante la captura individual. 2. Carga al SRSSAR por lotes, a través de plantillas de Excel o archivos de texto, para ingresar uno o más registros en una sola operación. <p>Es de resaltar que el registro de los datos de las personas que se pretendan acreditar como representaciones generales y ante MDC, se realice de conformidad con las credenciales para votar, de no coincidir el nombre con la clave de elector y dado que los nombramientos deben contener los datos requeridos en el artículo 264, numeral 1, en términos de lo dispuesto en el artículo 263, numeral 1, incisos c) y d) de la LGIPE, así como en la Fase 8 del Modelo referido, si las solicitudes de registro carecen de algún dato, el nombramiento no será procedente.</p>
<p>Fase 6. Cantidad de representantes a acreditar</p>	<p>Para el proceso electoral que se informa, los PPN tienen el derecho de acreditar a dos representaciones propietarias y dos suplentes ante cada MDC. En lo que respecta a los PPL y CI, el SRSSAR solo permitirá dar de alta a una representación propietaria y una suplente ante cada MDC.</p> <p>Los PPN, PPL y CI podrán solicitar la acreditación de una representación general por cada diez casillas electorales ubicadas en zonas urbanas y una por cada cinco casillas rurales del distrito electoral uninominal o en el ámbito territorial de su interés jurídico, tal como lo señalan los artículos 259 de la LGIPE y 255 del RE.</p>
<p>Fase 7. Cruces de información</p>	<p>El SRSSAR comenzó a realizar los cruces de información de los registros capturados. Dando inicio con la Lista Nominal de Electores definitiva para determinar la continuidad con el proceso de registro. Realiza el cruce con las bases de datos del FMDC; listas de reserva de FMDC; sustituciones de FMDC; SE y CAE; listas de reserva de SE y CAE; personas observadoras electorales; candidaturas aprobadas; representaciones de otros PP, y personas funcionarias públicas en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, así como personas operadoras de programas sociales y actividades institucionales similares; y personas servidoras de la nación</p>
<p>Fase 8. Resultados de los cruces de información</p>	<p>Se precisó que la responsabilidad de verificar constantemente en el SRSSAR el estatus de las solicitudes registradas para identificar si presentan o no posibles causales de rechazo es de los PP y CI. Así como que, de existir cambios en los sistemas de OE, SE, CAE, FMDC, registro de candidaturas y personas funcionarias públicas en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, así como personas operadoras de programas sociales y actividades institucionales similares; y personas servidoras de la nación, se realizarán nuevos cruces.</p>
<p>Fase 9. Sustitución de representaciones</p>	<p>El SRSSAR permite realizar la sustitución de las representaciones de forma individual y por lote desde el primer día de registro y hasta las 24 horas del 20 de mayo de 2024. Durante el periodo exclusivo para sustituciones, los días 21, 22 y 23 de mayo, sólo podrán realizarse de forma individual, para evitar saturaciones en el SRSSAR que retrasen los cruces de información previo a las acreditaciones.</p>

Fase	Descripción
Fase 10. Acreditación, generación e impresión de listados de representantes ante MDC y generales.	Una vez que concluya el periodo de sustituciones, las secretarías de los consejos distritales ingresarán al SRSSAR para acreditar a las representaciones, generarán los nombramientos definitivos y obtendrán los listados de representaciones que se incorporarán en los paquetes electorales.
Fase 11. Nombramientos definitivos	Posterior a la acreditación, los PP podrán consultar y, en su caso, descargarán e imprimirán los nombramientos definitivos con la firma digitalizada y su correspondiente sello digital.
Fase 12. Presencia de representaciones en casilla	<p>Se precisó que, las representaciones deberán llevar su credencial para votar, además del nombramiento, con el fin de identificarse ante la Presidencia de la casilla en la que serán acreditados.</p> <p>De presentarse el supuesto de no coincidir los datos del nombramiento con las relaciones proporcionadas al efecto a las presidencias de las MDC, a solicitud de éstas la o el CAE procederá a realizar la validación del nombramiento mediante el código QR.</p> <p>Para atender la obligación contenida en el artículo 216 bis del Reglamento de Fiscalización, consistente en el pago por concepto de la actividad desplegada por las representaciones generales y de casilla el día de la jornada electoral, los PP deberán apegarse a lo previsto en el ordenamiento emitido para tal efecto.</p>

Fuente: Acuerdo INE/CG560/2023

V. Plan de Continuidad del procedimiento de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo

En el punto Séptimo del Acuerdo INE/CG560/2023 se instruyó a DEOE y a UTSI llevar a cabo las acciones necesarias para presentar un Plan de Continuidad que operara durante la implementación del Modelo, el cual fue aprobado por la CCOE el 27 de octubre de 2023, mediante el acuerdo INE/CCOE/004/2023, denominado *“Plan de Continuidad del procedimiento de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, y en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo”*.

Lo anterior, con el objeto de garantizar el derecho político-electoral de los PP y CI de registrar a sus representaciones generales y ante MDC, en caso de que se presentara algún imprevisto como:

- Desastres naturales y ambientales.
- Enfermedades infecciosas o pandemias.
- Ataques cibernéticos.
- Interrupciones en el suministro de energía.
- Fallas o indisponibilidad en la infraestructura tecnológica.
- Indisponibilidad de recursos humanos, materiales o técnicos.
- Interrupciones ocurridas en servicios prestados por terceros.
- Toma de las instalaciones por grupos activistas.

VI. Procedimiento de la entrega y operación del Sistema para la carga de los Formatos de manifestación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo

En el Procedimiento se establecen los plazos, modalidades y funcionamiento del Sistema de manifestación, para realizar la carga, validación y verificación de los formatos, con el objeto de contar en tiempo y forma con las acreditaciones y los listados de las representaciones generales y ante MDC, así como la posibilidad de que los PP y CI que no tengan la oportunidad para cargar los Formatos de manifestación en el SCFM, los entreguen físicamente ante cada uno de los CD respectivos, de conformidad con:

Cuadro 2
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Etapas del Procedimiento para la operación del SCFM

Etapa	Descripción
Etapa 1: Acceso al Sistema de manifestación	Los PP y CI presentaron solicitudes para obtener las cuentas y claves de acceso al SRSSAR, tanto a nivel central como distrital; las cuales, serán las mismas con las que podrán ingresar al SCFM.
Etapa 2: Personas responsables de la entrega y/o carga de los Formatos de manifestación	Los PP y CI se encuentran dando de alta en el SRSSAR a la persona responsable del registro de solicitudes y sustituciones de las representaciones respectivas. Éstas serán también las figuras responsables de la carga del Formato de manifestación.
Etapa 3: Pruebas de acceso y simulacros de operación del Sistema de manifestación	En el periodo del 1 al 12 de abril de 2024, se llevaron a cabo las pruebas de acceso y dos simulacros en los que participaron PP y personal de las juntas ejecutivas de las 32 entidades. Se resaltó que el SCFM cuenta con un Centro de Ayuda con guías de uso dirigidas a las diferentes personas para la captura del registro, la descarga del formato prellenado y/o genérico, así como la carga y consulta de los Formatos de manifestación; no obstante, las presidencias de los consejos locales y distritales también brindaron apoyo y asesorías, cuando les fueron solicitadas.
Etapa 4: Plazo y modalidades para la entrega y/o carga de los Formatos de manifestación	Los PP y CI podrán elegir la modalidad de descarga de Formatos de manifestación, de conformidad con: <ul style="list-style-type: none"> • Previo a la captura del registro, descargar e imprimir el Formato de manifestación genérico. • Posterior a la captura del registro, descargar e imprimir el Formato de manifestación prellenado. Adicional podrán entregar los Formatos de manifestación en las sedes de los CD respectivos.

Etapa	Descripción
Etapa 5: Número de Formatos de manifestación	Cada PP y CI deberá entregar y/o cargar un Formato de manifestación por cada uno de los registros de solicitud de acreditación y/o sustitución de representaciones generales, propietarias y suplentes ante cada MDC.
Etapa 6: Validación y verificación del Formato de manifestación	<p>El SCFM realizará la validación de información con el SRSSAR con la finalidad de identificar los registros de solicitudes que no cuenten con el Formato de manifestación.</p> <p>De los Formatos de manifestación que sean entregados en las sedes de los CD respectivos, una vez validada la información, se actualizará la misma en el SRSSAR, a fin de dar cumplimiento al requisito de éste.</p> <p>Las Secretarías de los CD respectivos, revisarán y validarán la información contenida en los Formatos de manifestación de todas las representaciones de los PP y CI acreditadas en esas casillas, la cual deberá estar completa y corresponder al registro de solicitud.</p>
Etapa 7: Resultados de la validación y la verificación de Formatos de manifestación	<p>A partir del 16 de abril de 2024, se mostrarán los resultados de la validación en el SRSSAR, los PP y CI identificarán las observaciones de los registros cuyos Formatos de manifestación presenten lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin Formato de manifestación. • Cuenten con alguna observación en el Formato de manifestación. • Observaciones atendidas al Formato de manifestación <p>Asimismo, el SCFM verificará al momento de la carga de los Formatos de manifestación que cumplan con las especificaciones permitidas y, en su caso, mostrará las inconsistencias técnicas detectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El archivo excede el peso permitido. • El formato del nombre no coincide con el permitido (clave de elector). • El formato del archivo no coincide con los permitidos. <p>Finalmente, de conformidad con el Artículo 19 de los Lineamientos, será una causal de rechazo para acreditar representaciones generales y/o ante MDC a aquellas personas que se desempeñen como personas funcionarias públicas en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, así como personas operadoras de programas sociales y actividades institucionales similares; y personas servidoras de la nación, por lo que, los PP y CI serán responsables de revisar constantemente en el SRSSAR, el estatus de la carga correcta de los Formatos de manifestación y atender las inconsistencias.</p>
Etapa 8: Sustitución de Formatos de manifestación	<p>El SCFM permitirá realizar la sustitución de los Formatos de manifestación correspondientes a cada sustitución que sea realizada en el SRSSAR.</p> <p>Se podrán realizar de forma individual y por lote desde el primer día de registro y hasta las 24 horas del 23 de mayo de 2024 (tiempo local) a través del SCFM. Aunado a lo anterior, las sustituciones del Formato de manifestación se pueden entregar en las sedes de los CD respectivos desde el primer día de registro y hasta las 24 horas del 23 de mayo de 2024 (tiempo local).</p>
Etapa 9. Acreditación, generación e impresión de listados de representaciones ante MDC y generales.	<p>Se realizará de conformidad con la Fase 10 del Modelo y el Artículo 19 de los Lineamientos, que indican que "Aquellas personas que se desempeñen como funcionarias públicas vinculadas con programas sociales, en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, así como personas operadoras de programas sociales y actividades institucionales y personas servidoras de la nación estarán impedidas para acreditarse como representaciones generales o ante MDC de PP o CI."</p>

Etapa	Descripción
Etapa 10: Verificación final de los Formatos de manifestación con posterioridad a la Jornada Electoral	<p>Con el objeto de dar certeza a que la información proporcionada por los PP o CI mediante los Formatos de manifestación durante el periodo de registro fue verídica, con posterioridad a la Jornada Electoral, las JDE revisarán que los formatos contengan la información requerida, de conformidad con la verificación de la Etapa 6.</p> <p>Dado el número de formatos que se prevé sean entregados durante este Procedimiento, se procederá a realizar una revisión muestral del 25% de los Formatos de manifestación del total de las representaciones por PP y CI acreditadas en el Distrito Electoral Federal correspondiente.</p> <p>Derivado de la verificación final, en caso de advertir que existen irregularidades en un número mayor del 50% de los Formatos de manifestación, se procederá a realizar la revisión del total de los formatos en el Distrito Electoral Federal.</p>

Fuente: Acuerdo INE/CG448/2024

VII. Circulares y oficios a los órganos desconcentrados, representaciones y OPL a través de la UTVOPL

Para dar seguimiento a las distintas fases del Modelo, se emitieron circulares para instruir a los órganos desconcentrados sobre diversas actividades. Asimismo, se comunicó a las representaciones de los PP y CI, lo necesario para conocer y participar en las actividades relacionadas con cada una de ellas. A continuación, se presentan en orden cronológico los oficios y circulares que se emitieron al respecto:

- Circular INE/DEOE-DECEYEC-UTF-UTSI/001/2023, de fecha 29 de agosto de 2023, por la que se comunicó a las personas Titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE del INE, las fechas programadas para simulacros y liberación de los sistemas informáticos en materia de Organización Electoral, entre los cuales se consideró al SRSSAR.
- Circular INE/DEOE/0105/2023, de fecha 9 de noviembre de 2023, por el que se remitió a las personas Titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE del INE, el Acuerdo INE/CG560/2023 con la finalidad de que contaran con los elementos necesarios para la socialización, implementación y operación del Modelo.
- Circular INE/DEOE/0104/2023 y oficio INE/DEOE/1125/2023, de fecha 31 de octubre de 2023, por el que se remitió a las personas Titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE del INE y se solicitó el apoyo del Director de la UTVOPL para hacer de conocimiento de los Organismos Públicos Locales (OPL) el Plan de Continuidad del procedimiento de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones de PP y CI para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo, aprobado mediante Acuerdo INE/CCOE/004/2023.
- Oficio INE/DEOE/1182/2023, de fecha 9 de noviembre de 2023, por el que se solicitó el apoyo del Director de la UTVOPL para hacer de conocimiento de los Organismos Públicos Locales (OPL) el Modelo, aprobado mediante Acuerdo INE/CG560/2023.
- Oficios INE/DEOE/0259/2024, INE/DEOE/0396/2024 e INE/DEOE/0455/2024 de fechas 8, 28 de febrero y 5 de marzo, todos de 2024, respectivamente, mediante de los cuales se solicitó el apoyo del Director de la UTVOPL, para hacer un atento recordatorio a los PPL, a efecto de presentar la solicitud de cuentas de acceso al SRSSAR, conforme al Acuerdo INE/CG560/2023 del Consejo General.

- Oficios INE/DEOE/0261/2024, INE/DEOE/0262/2024, INE/DEOE/0263/2024, INE/DEOE/0264/2024 e INE/DEOE/0265/2024, todos de fecha 8 de febrero de 2024, por los que se realizó un recordatorio a los representantes ante el CG de PVEM, PAN, PRD, PRI y PT, respectivamente, para presentar la solicitud de cuentas de acceso al SRSSAR conforme al Acuerdo INE/CG560/2023.
- Oficios INE/DEOE/0398/2024 e INE/DEOE/0449/2024, de fechas 26 de febrero y 5 de marzo de 2024, por los que se hicieron recordatorios al Representante del PRI ante el CG, para presentar la solicitud de cuentas de acceso al SRSSAR conforme al Acuerdo INE/CG560/2023.
- Circular INE/DEOE/0028/2024 de fecha 26 de febrero de 2024, por la que se comunicó a las personas titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE del INE, que en cumplimiento de la Fase 4 del Modelo aprobado por el CG, se realizarían los simulacros de operación del SRSSAR del 1 al 12 de abril de 2024, para que las JLE habilitaran tres cuentas y las JDE cinco cuentas para quienes participaron en las pruebas de funcionamiento mencionadas.
- Circular INE/DEOE/0035/2024, de fecha 13 de marzo de 2024, por la cual se comunicó a las personas titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE del INE, la aprobación del *Procedimiento para la operación del Sistema para la carga del Formato de manifestación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo*; por el CG mediante Acuerdo INE/CG263/2024.
- Circulares INE/DEOE/0039/2024 e INE/DEOE/0040/2024 y oficio INE/DEOE/0585/2024 de fecha 19 de marzo de 2024; documentos mediante los cuales se comunicó a las personas titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE del INE; a las representaciones de los PPN ante el CG; y al Director de la UTVOP (para solicitar su colaboración, a fin de instruir a los OPL de las entidades, socializar con los PP locales y, en su caso, CI, en seguimiento del Modelo aprobado por el CG), que se realizaría una reunión de capacitación el 22 de marzo de 2024.
- Circulares INE/DEOE/0044/2024 e INE/DEOE/0045/2024 y oficio INE/DEOE/0652/2024 de fecha 25 de marzo de 2024; documentos mediante los cuales se comunicó a las personas titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE del INE; a las representaciones de los PPN ante el CG; y al Director de la UTVOP (para

solicitar su colaboración, a fin de instruir a los OPL de las entidades, socializar con los PP locales y, en su caso, CI, en seguimiento del Modelo aprobado por el CG), los materiales, así como la transmisión de la capacitación brindada el 22 de marzo de 2024.

- Circular INE/DEOE/0049/2024 y oficio INE/DEOE/0705/2024, de fecha 28 de marzo de 2024, por los que se comunicó a las representaciones de los PP nacionales ante el CG; y se solicitó al Director de la UTVOPL su colaboración (para instruir a los OPL de las entidades, y socializar con los PP locales y, en su caso, CI, que en cumplimiento a lo instruido en el Acuerdo INE/CG560/2023), se llevarían a cabo las pruebas de acceso y el Simulacro del 1 al 12 de abril de 2024, del SRSSAR, versión 13.0 y del SCFM, versión 1.0; asimismo, se remitieron los instructivos correspondientes.
- Circulares INE/DEOE/0068/2024 e INE/DEOE/0069/2024 y oficio INE/DEOE/1085/2024, de fecha 20 de abril de 2024, documentos mediante los cuales se comunicó a las representaciones de los PPN ante el CG; a las personas titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE del INE; y se solicitó al Director de la UTVOPL su colaboración (para instruir a los OPL de las entidades y socializar con los PP y CI locales), las rutas de acceso al Sistema en comento.
- Circulares INE/UTVOPL/105/2024 e INE/DEOE/0073/2024 de fechas 22 y 26 de abril de 2024, respectivamente, documentos mediante los cuales se comunicó a los OPL de las entidades y a las personas titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE del INE, la aprobación de la modificación del *Procedimiento de la entrega y operación del Sistema para la carga de los Formatos de manifestación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo*; por el CG mediante Acuerdo INE/CG448/2024.
- Circular INE/DEOE/0081/2024 y oficio INE/DEOE/1338/2024, de fecha 7 de mayo de 2024, por los que se comunicó a las personas titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE del INE; y se solicitó al Director de la UTVOPL su colaboración (para hacer de conocimiento a los OPL de las entidades y socializar con los PP locales y CI), el Acuerdo INE/CG509/2024, por el que se dio respuesta a la consulta formulada por Sergio Carlos Gutiérrez Luna, en su carácter de Representante Propietario del partido político nacional denominado MORENA ante el CG del INE.

- Circular INE/DEOE/0082/2024, de fecha 8 de mayo de 2024, por la que se comunicó a las personas titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE del INE, las precisiones para la recepción de los Formatos de manifestación de manera física en las sedes de los consejos distritales respectivos derivado de la aprobación de los acuerdos INE/CG448/2024 e INE/CG509/2024.
- Circulares INE/DEOE/0084/2024 e INE/DEOE/0085/2024, y oficio INE/DEOE/1369/2024, de fecha 9 de mayo de 2024, documentos mediante los cuales se comunicó a las personas titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE del INE; a las representaciones de los PPN ante el CG; y se solicitó al Director de la UTVOPL su colaboración (para instruir a los OPL de las entidades y socializar con los PP y CI locales), que el Formato de manifestación es un requisito indispensable para proceder con la acreditación de las solicitudes registradas y participar como representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes.
- Circular INE/DEOE/0086/2024, de fecha 10 de mayo de 2024, por la que se comunicó a las personas titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE del INE, que la Junta General Ejecutiva del INE aprobó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la modificación al presupuesto de los proyectos específicos denominados “F133010 Integración y Funcionamiento de Órganos Temporales” y “F133110 Integración y Funcionamiento de Órganos Permanentes”, mismos que forman parte de la cartera institucional de proyectos del INE para el ejercicio fiscal 2024, con lo cual cada Junta Distrital Ejecutiva contará con dos técnicos de Organización Electoral, atendiendo lo establecido en el punto QUINTO del Acuerdo INE/CG448/2024.

VIII. Generación y distribución de cuentas de acceso

En cumplimiento a las fases 1 y 2 del Modelo operativo, se enviaron a las representaciones de los PPN las respectivas cuentas de acceso al SRSSAR, mismas que fueron generadas por la UTSI y entregadas por la DEOE, a nivel central y a través de los órganos desconcentrados del INE; conforme a lo que se refiere el cuadro siguiente:

Cuadro 3
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Entrega de cuentas de acceso de PPN

Partido Político Nacional	Fecha de Solicitud	Fecha de entrega	Núm.de oficio de entrega
Partido Acción Nacional	12 de febrero de 2024	14 de febrero de 2024	INE/DEOE/0298/2024
Partido Revolucionario Institucional	6 de marzo de 2024	14 de marzo de 2024	INE/DEOE/0547/2024
Partido de la Revolución Democrática	14 de febrero de 2024	16 de febrero de 2024	INE/DEOE/0324/2024
Partido Verde Ecologista de México	12 de febrero de 2024	14 de febrero de 2024	INE/DEOE/0289/2024
Partido del Trabajo	13 de febrero de 2024	14 de febrero de 2024	INE/DEOE/0294/2024
Movimiento Ciudadano	8 de enero de 2024	8 de febrero de 2024	INE/DEOE/0253/2024
Morena	16 de noviembre de 2023	8 de febrero de 2024	INE/DEOE/0252/2024

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE, con base en los oficios de envío. Consultados el 11 de mayo de 2024.

Por lo que corresponde a los PPL, en el Anexo 1 del presente se detallan las fechas y números de oficio mediante los cuales se remitieron las cuentas de acceso a la UTVOPL para su envío a los OPL correspondientes.

Para la entrega de cuentas y contraseñas de acceso a las CI federales, se presentan en el siguiente cuadro las fechas y números de oficio mediante los cuales se enviaron las Presidencias de los CL de las entidades respectivas.

Cuadro 4
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Entrega de cuentas de acceso de CI federales

Entidad	Nombre	Cargo	Fecha de envío de cuentas	Número de oficio de entrega
Chiapas	Jorge Amin Siman Estefan	Diputación Federal MR	23 de marzo de 2024	INE/DEOE/0638/2024
Michoacán	Guadalupe Araceli Mendoza Arias	Diputación Federal MR	23 de marzo de 2024	INE/DEOE/0639/2024

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE, con base en los oficios de envío. Consultados el 11 de mayo de 2024.

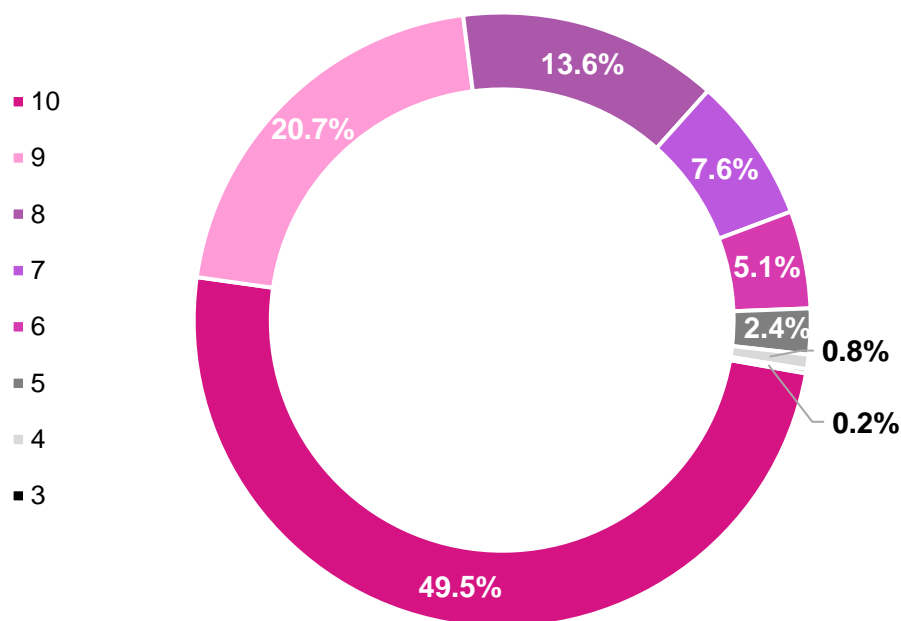
Para las CI del ámbito local, las cuentas de acceso fueron turnadas a la UTVOPL para su remisión a los OPL correspondientes. En ese sentido, las solicitudes se atendieron por la DEOE y UTSI, mismas que se detallan en el Anexo 2.

IX. Capacitación sobre el Modelo, Procedimiento y operación de los sistemas

El 22, 25 de marzo y 23 de abril de 2024, con la asistencia de 1,310 personas tales como representaciones de los PP, CI nacionales y locales, así como vocalías tanto ejecutivas, como del secretario y personal de las JLE y JDE, se llevaron a cabo tres capacitaciones cuyo objetivo general fue explicar las actividades vinculadas al Modelo y Procedimiento, así como la operación del SRSSAR y SCFM para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

En ese contexto, se presentan los resultados obtenidos de primera instancia mediante la aplicación de una evaluación diagnóstica a las y los asistentes cuyo promedio fue de 8.9.

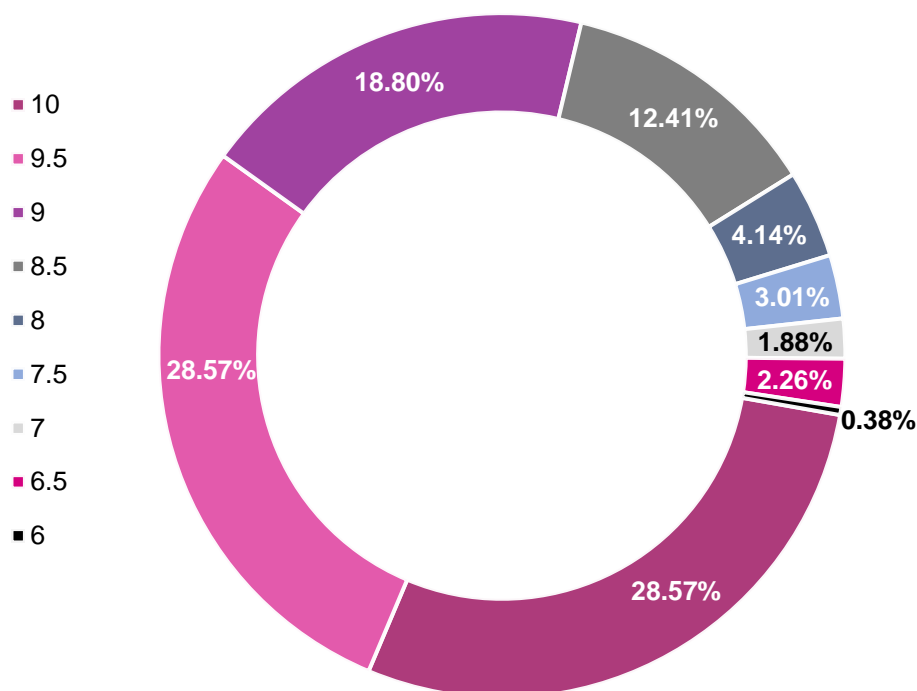
Gráfico 1
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Resultados de evaluación diagnóstica



Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE. Consultados el 11 de mayo de 2024.

Al concluir la capacitación se aplicó una evaluación final para medir el impacto de la misma, el promedio obtenido fue de 9.2, como se aprecia a continuación:

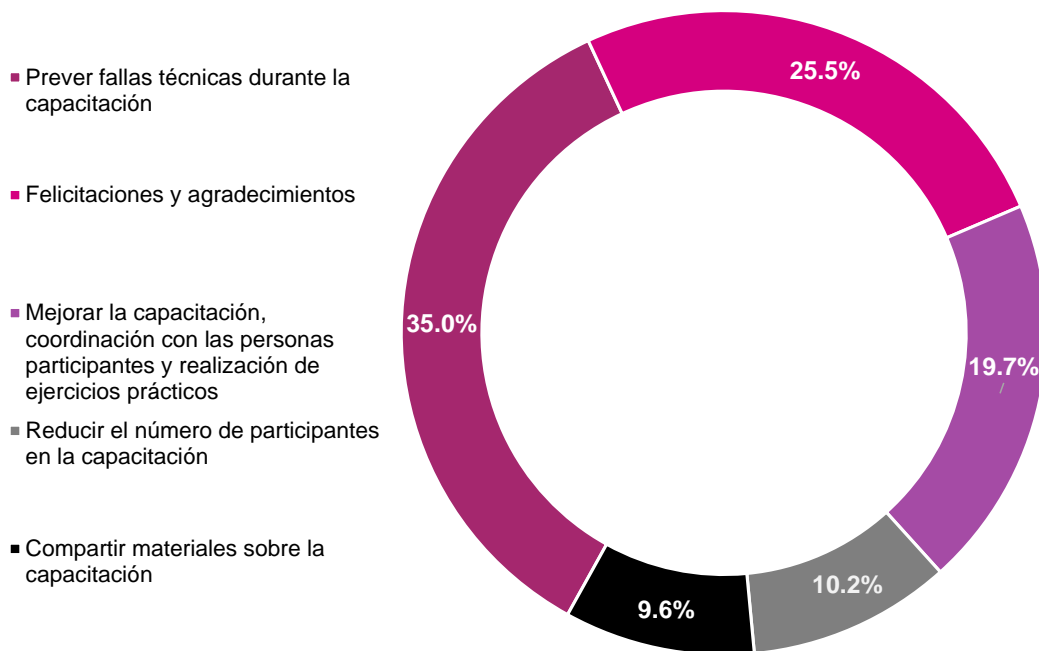
Gráfico 2
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Resultados de evaluación final



Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE. Consultados el 11 de mayo de 2024.

Asimismo, se destacan los siguientes aspectos sobre un apartado de sugerencias:

Gráfico 3
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Sugerencias



Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE. Consultados el 11 de mayo de 2024.

X. Pruebas de acceso y simulacros de operación

La DEOE en coordinación con la UTSI elaboró materiales didácticos y de capacitación para el uso de los Sistemas informáticos relacionados con el registro de las representaciones generales y ante MDC, a fin de que estos sirvieran como guía durante la ejecución de las actividades proyectadas.

De conformidad con la Fase 4, en el periodo del 1 al 12 de abril de 2024, los PP, CI y juntas ejecutivas realizaron las pruebas de acceso y los dos simulacros para el uso del SRSSAR y el SCFM. Ejecutaron las actividades establecidas en los instructivos, mediante las que conocieron el manejo de las herramientas informáticas y, en su caso, identificaron áreas de oportunidad en el funcionamiento de ambos Sistemas, indispensables para la sistematización de la información. Asimismo, cuando se presentaron dificultades operativas recurrieron a la instancia de apoyo correspondiente, el CAU de la UTSI, cuando se trató de los órganos desconcentrados o bien a las presidencias y secretarías de los CL y CD, para el caso de las representaciones de PP y CI.

Las actividades realizadas en estos días fueron: pruebas de acceso al SRSSAR y al SCFM, captura de solicitudes, carga de Formatos de manifestación, consultas de información, procesamiento de datos y emisión de reportes.

A continuación, se indican los ejercicios realizados y datos de participación obtenidos desagregados por día:



Prueba de acceso, captura de representaciones y carga de Formatos de Manifestación para JDE

3 y 10 de abril de 2024

En ambos días se realizó la prueba de acceso al SRSSAR y el SCFM, ejercicios de captura del responsable del registro, el registro y sustitución de solicitudes de las y los representaciones generales y ante MDC de forma individual y masiva, así como la generación de diversos reportes. Se contó con la participación del 99.31% de las juntas distritales ejecutivas, es decir 298 de las 300. La 05 JDE de Querétaro, por cuestiones de funcionalidad del Sistema, y la JDE 13 de Veracruz, debido a problemas en el suministro de energía eléctrica, no registraron actividad los días en comento; no obstante, sí participaron en las demás fechas.

Cuadro 5
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Pruebas de acceso, captura y carga para JDE

Entidad	JDE	Prueba de acceso	Captura responsable del registro	Registro representaciones ante MDC	Registro representaciones Generales
Total	298	99.31	99.31	99.31	99.31
Aguascalientes	3	100	100	100	100
Baja California	9	100	100	100	100
Baja California Sur	2	100	100	100	100
Campeche	2	100	100	100	100
Coahuila	8	100	100	100	100
Colima	2	100	100	100	100
Chiapas	13	100	100	100	100
Chihuahua	9	100	100	100	100
Ciudad de México	22	100	100	100	100
Durango	4	100	100	100	100
Guanajuato	15	100	100	100	100
Guerrero	8	100	100	100	100
Hidalgo	7	100	100	100	100
Jalisco	20	100	100	100	100
México	40	100	100	100	100
Michoacán	11	100	100	100	100
Morelos	5	100	100	100	100
Nayarit	3	100	100	100	100
Nuevo León	14	100	100	100	100
Oaxaca	10	100	100	100	100
Puebla	16	100	100	100	100
Querétaro	6	83	83	83	83
Quintana Roo	4	100	100	100	100
San Luis Potosí	7	100	100	100	100
Sinaloa	7	100	100	100	100
Sonora	7	100	100	100	100
Tabasco	6	100	100	100	100
Tamaulipas	8	100	100	100	100
Tlaxcala	3	100	100	100	100
Veracruz	19	95	95	95	95

Entidad	JDE	Prueba de acceso	Captura responsable del registro	Registro representaciones ante MDC	Registro representaciones Generales
Yucatán	6	100	100	100	100
Zacatecas	4	100	100	100	100

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE. Consultados el 11 de mayo de 2024.



Prueba de acceso, captura de representaciones y carga de Formatos de Manifestación para PP/CI

1, 2, 8 y 9 de abril de 2024

El ejercicio de prueba de acceso al SRSSAR y el SCFM el para los actores políticos se realizó durante cuatro días. En lo que respecta a los PPN se registró la participación del Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC) y Morena. Los Partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI) y de la Revolución Democrática (PRD) no registraron participación.

Asimismo, las entidades de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Guerrero, Morelos, Nayarit y Nuevo León no registraron participación de ningún PPN.

De conformidad con los instructivos, se realizaron ejercicios de captura del responsable de registro, registros de solicitudes de representaciones generales y ante MDC de forma individual y masiva, así como sustituciones. En el cuadro siguiente se muestra los detalles de los registros realizados por las instituciones políticas:

Cuadro 6
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Pruebas de acceso, captura y carga para PPN

Entidad	PT Registros	PVEM Registros	MC Registros	Morena Registros
Total	583	7,669	5,189	49
Aguascalientes				1
Campeche			7	
Colima				48
Chiapas		161		
Chihuahua	1			
Ciudad de México	350		4	
Durango			3	

Entidad	PT Registros	PVEM Registros	MC Registros	Morena Registros
Guanajuato		102		
Hidalgo		5	4,343	
Jalisco			176	
México	2			
Michoacán	169			
Oaxaca	12	1	5	
Puebla	2	2	217	
Querétaro		1	8	
Quintana Roo		5,972		
San Luis Potosí		64	2	
Sinaloa		7	25	
Sonora			350	
Tabasco		4	9	
Tamaulipas		19	1	
Tlaxcala		4	15	
Veracruz	45	1,327	19	
Yucatán			4	
Zacatecas	2		1	

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE. Consultados el 11 de mayo de 2024.

Con relación a los PPL, se registró la participación en 14 entidades, de 21 instancias políticas, descritas a continuación en orden alfabético: Encuentro Solidario Baja California, Fuerza por México Guerrero, Fuerza por México Oaxaca, Fuerza por México Tlaxcala, Fuerza por México Veracruz, Fuerza por México Zacatecas, Hagamos, Nueva Alianza Baja California Sur, Nueva Alianza Estado de México, Nueva Alianza Nayarit, Nueva Alianza Puebla, Nueva Alianza San Luis Potosí, Partido Alianza Ciudadana, Partido Chiapas Unido, Partido Encuentro Solidario Colima, Partido Movimiento Unificador de Jóvenes en el Estado y sus Regiones (Mujer), Partido Nueva Alianza Morelos, Partido Popular Chiapaneco, Partido Sinaloense, Podemos Mover a Chiapas y Redes Sociales Progresistas Nayarit. Para finalizar, de Candidaturas independientes se registró la participación en el estado de Tabasco del C. Luis Alfonso Ojeda Villaseñor.

Para ambos casos, se presenta en el cuadro siguiente el detalle de participación:

Cuadro 7
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Pruebas de acceso, captura y carga para PPL y CI

Entidad	CI Registros	PPL Registros
Total	3	1,116
Baja California		8
Baja California sur		25
Colima		266
Chiapas		8
Guerrero		128
Jalisco		1
México		13
Morelos		9
Nayarit		77
Oaxaca		182
Puebla		47
San Luis Potosí		3
Sinaloa		300
Tabasco	3	
Tlaxcala		15
Veracruz		17
Zacatecas		17

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE. Consultados el 11 de mayo de 2024.



Prueba de acreditación de registros por parte de las JDE

4 y 11 de abril de 2024

Para esta actividad, se registró la participación del 67.0%, es decir 201 JDE. Los ejercicios de este apartado se realizaron con la información capturada por los PP y CI en los días previos, y en los distritos que no se realizó captura por parte de estas figuras, el personal de las JDE capturó los registros de solicitudes necesarios para llevar a cabo las actividades programadas, entre ellas: la justificación de las representaciones con observaciones y la generación de acreditaciones individuales y masivas.

Cuadro 8
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Pruebas de acreditación para JDE

Entidad	Cantidad de JDE que participaron	Porcentaje de participación de JDE
Total	201	59.05
Aguascalientes	1	33
Baja California	5	56
Baja California Sur	1	50
Campeche	1	50
Coahuila	3	38
Colima	0	0
Chiapas	8	62
Chihuahua	5	56
Ciudad de México	15	68
Durango	2	50
Guanajuato	9	60
Guerrero	6	75
Hidalgo	5	71
Jalisco	12	60
México	35	88
Michoacán	10	91
Morelos	4	80
Nayarit	0	0
Nuevo León	8	57
Oaxaca	7	70
Puebla	10	63
Querétaro	5	83
Quintana Roo	0	0
San Luis Potosí	7	100
Sinaloa	7	100
Sonora	3	43
Tabasco	4	67
Tamaulipas	6	75
Tlaxcala	1	33
Veracruz	15	79
Yucatán	2	33
Zacatecas	4	100

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE. Consultados el 11 de mayo de 2024.



Prueba de emisión de acreditaciones (nombramientos) y relaciones (listados) para PP/CI y JDE

5 y 12 de abril de 2024

En las fechas señaladas, los PP y JDE realizaron la generación y descarga de documentos de acreditación; asimismo, probaron la funcionalidad de actualización de documentos (información y firma del responsable del registro). Es importante resaltar que la prueba de emisión de documentos se encuentra ligada a la de *acreditación* realizada el día previo, por lo que los 99 distritos que no se registran en el cuadro anterior no estuvieron en condiciones de atender la actividad, al no contar con insumos para ello. A continuación, se detalla la cantidad de distritos que participaron en la emisión de acreditaciones y relaciones de listados.

Cuadro 9
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Pruebas de emisión de documentos para PP y JDE

Entidad	Cantidad de JDE que participaron	Porcentaje de participación de las JDE
Total	75	25.4
Aguascalientes	1	33.3
Baja California	-	-
Baja California Sur	2	100.0
Campeche	1	50.0
Coahuila	1	12.5
Colima	-	-
Chiapas	3	23.1
Chihuahua	1	11.1
Ciudad de México	10	45.5
Durango	-	-
Guanajuato	3	20.0
Guerrero	-	-
Hidalgo	1	14.3
Jalisco	8	40.0
México	7	17.5
Michoacán	4	36.4
Morelos	4	80.0
Nayarit	1	33.3
Nuevo León	3	21.4
Oaxaca	2	20.0

Entidad	Cantidad de JDE que participaron	Porcentaje de participación de las JDE
Puebla	8	50.0
Querétaro	2	33.3
Quintana Roo	-	-
San Luis Potosí	-	-
Sinaloa	2	28.6
Sonora	1	14.3
Tabasco	-	0.0
Tamaulipas	2	25.0
Tlaxcala	-	-
Veracruz	4	21.1
Yucatán	2	33.3
Zacatecas	2	50.0

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE. Consultados el 11 de mayo de 2024.

En lo que respecta a la funcionalidad del Sistema, los incidentes identificados se refirieron a:

1. Inconsistencias en los reportes: "Concentrado del registro de representaciones" al generar la búsqueda generó el mensaje: "No se encontraron resultados", pese a contar con registros. Asimismo, en el módulo de Acreditaciones/Descargar-documentos de acreditación, se mostró una acreditación que no se visualizó en el módulo de Generar Acreditaciones ni en el Listado de información del registro de representaciones.
2. En el Sistema de Generación de Base de Datos:
 - No se visualizaron las bases de datos en los cortes establecidos.
 - Se presentaron inconsistencias en las fechas y horarios de actualización en los apartados de "Avance de registro de acreditación de las representaciones" y "Home externo".
 - Se generó un corte de información, sin embargo, al revisar el archivo TXT 10_ACCESOS no se visualizaron los accesos.

Al respecto se precisa que, si bien se presentaron inconsistencias en el sistema durante las pruebas de acceso y los dos simulacros, así como al inicio de la operación, éstas fueron subsanadas por las áreas técnicas, y hasta la fecha del presente informe no se han presentado adicionales.

XI. Registro de solicitudes de representaciones, así como la carga o entrega de Formatos de manifestación

Este apartado muestra información relativa al periodo en que los actores políticos registran a sus representaciones generales y ante MDC, en observancia de la Fase 5 del Modelo, el periodo para el registro de las solicitudes inició el 16 de abril y concluirá hasta las 24 horas (tiempo local) del 20 de mayo de 2024. Para efectos del presente informe se utilizaron los datos registrados al 11 de mayo del año en curso.

En el siguiente cuadro, se muestra que el porcentaje más alto en registros de solicitudes de RG es del 40.54% y ante MDC de 11.81%.

Cuadro 10
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Registro de solicitudes de RG y ante MDC por PPN

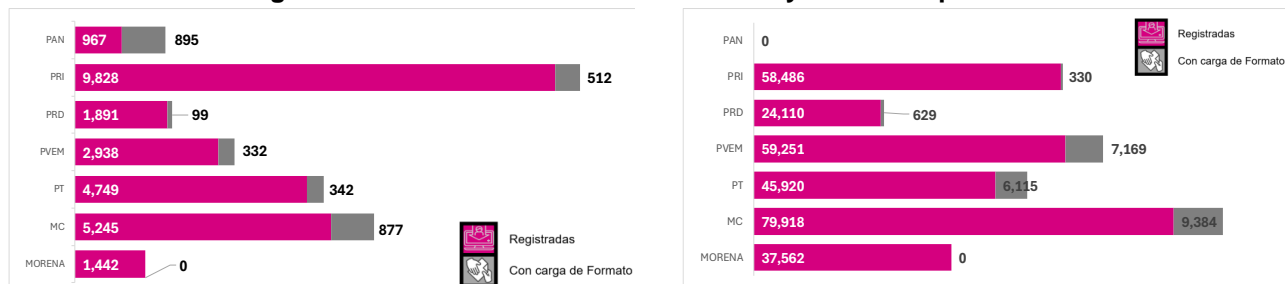
Partido Político	Número de representaciones generales			Número de casillas ⁽¹⁾	Número de representaciones ante mesas directivas de casilla		
	Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro		Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro
Total	170,702	27,488	16.10%		4,768,848	311,652	6.54%
PAN	24,386	967	3.97%	170,316	681,264	0	0.00%
PRI	24,386	9,885	40.54%	170,316	681,264	59,780	8.77%
PRD	24,386	1,919	7.87%	170,316	681,264	24,621	3.61%
PVEM	24,386	3,143	12.89%	170,316	681,264	62,229	9.13%
PT	24,386	4,857	19.92%	170,316	681,264	46,978	6.90%
MC	24,386	5,275	21.63%	170,316	681,264	80,482	11.81%
MORENA	24,386	1,442	5.91%	170,316	681,264	37,562	5.51%

1: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del reporte concentrado de la lista de ubicación de casillas por entidad del Sistema de Ubicación de Casillas, así como datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal con fecha de corte 2 de abril de 2024, conforme a lo establecido en los artículos 259 de la LGIPE y 255 del Reglamento de Elecciones.

2: Elaboración con datos recabados del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes, con corte a las 13:00 horas del 11 de mayo de 2024.

El SCFM realiza también una validación con el SRSSAR con la finalidad de identificar los registros de solicitudes que no cuenten con el Formato de manifestación. Del total de avance de registros de solicitudes se tienen los siguientes datos sobre los Formatos de Manifestación cargados en el SCFM. De los siete PPN, el partido Morena es el único sin mostrar cargas.

Gráfico 4
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Carga de Formatos de Manifestación de RG y ante MDC por PPN



Elaboración con datos recabados del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes, con corte a las 00:21 horas del 11 de mayo de 2024.

Respecto de los partidos políticos locales, hay 39 actores en 20 entidades sin realizar registros de solicitudes de representaciones generales. Mientras que ante MDC hay 36 institutos en 20 entidades sin avance.

Cuadro 11
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Registro de solicitudes de RG y ante MDC por PPL

Entidad	Partido Político	Número de representaciones generales			Número de representaciones ante mesas directivas de casilla		
		Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro	Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro
Total		58,566	5,806	9.91%	759,600	43,741	5.76%
BAJA CALIFORNIA	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA	620	526	84.84%	10,748	894	8.32%
BAJA CALIFORNIA	FUERZA POR MEXICO BAJA CALIFORNIA	620	0	0.00%	10,748	0	0.00%
BAJA CALIFORNIA SUR	PARTIDO DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA	145	0	0.00%	2,228	0	0.00%
BAJA CALIFORNIA SUR	NUEVA ALIANZA BAJA CALIFORNIA SUR	145	0	0.00%	2,228	0	0.00%
BAJA CALIFORNIA SUR	PES	145	0	0.00%	2,228	0	0.00%
BAJA CALIFORNIA SUR	PARTIDO HUMANISTA DE BAJA CALIFORNIA SUR	145	0	0.00%	2,228	0	0.00%
BAJA CALIFORNIA SUR	FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA SUR	145	24	16.55%	2,228	337	15.13%
BAJA CALIFORNIA SUR	PARTIDO MOVIMIENTO LABORISTA BAJA CALIFORNIA SUR	145	0	0.00%	2,228	0	0.00%
CAMPECHE	CAMPECHE LIBRE	183	0	0.00%	2,460	0	0.00%
CAMPECHE	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE	183	0	0.00%	2,460	0	0.00%
CAMPECHE	ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE	183	2	1.09%	2,460	4	0.16%
CAMPECHE	MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE	183	0	0.00%	2,460	0	0.00%
COAHUILA	UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA	534	62	11.61%	8,286	682	8.23%
COLIMA	NUEVA ALIANZA COLIMA	146	0	0.00%	2,064	0	0.00%

Entidad	Partido Político	Número de representaciones generales			Número de representaciones ante mesas directivas de casilla		
		Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro	Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro
COLIMA	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO COLIMA	146	0	0.00%	2,064	0	0.00%
COLIMA	FUERZA POR MÉXICO COLIMA	146	0	0.00%	2,064	0	0.00%
CHIAPAS	PARTIDO CHIAPAS UNIDO	1,241	94	7.57%	13,954	1,177	8.43%
CHIAPAS	PODEMOS MOVER A CHIAPAS	1,241	5	0.40%	13,954	145	1.04%
CHIAPAS	PARTIDO POPULAR CHIAPANECO	1,241	13	1.05%	13,954	120	0.86%
CHIAPAS	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CHIAPAS	1,241	0	0.00%	13,954	2	0.01%
CHIAPAS	REDES SOCIALES PROGRESISTAS CHIAPAS	1,241	248	19.98%	13,954	2,975	21.32%
CHIAPAS	FUERZA POR MÉXICO CHIAPAS	1,241	37	2.98%	13,954	243	1.74%
CHIHUAHUA	MÉXICO REPUBLICANO CHIHUAHUA	741	0	0.00%	11,524	0	0.00%
CHIHUAHUA	PUEBLO	741	0	0.00%	11,524	0	0.00%
GUERRERO	FXMG	858	0	0.00%	10,208	0	0.00%
GUERRERO	MA	858	2	0.23%	10,208	16	0.16%
GUERRERO	PARTIDO DE LA SUSTENTIBILIDAD GUERRERENSE PSG	858	0	0.00%	10,208	0	0.00%
GUERRERO	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO GUERRERO	858	0	0.00%	10,208	11	0.11%
GUERRERO	PARTIDO ALIANZA CIUDADANA	858	1	0.12%	10,208	0	0.00%
GUERRERO	MOVIMIENTO LABORALISTA GUERRERO	858	0	0.00%	10,208	0	0.00%
GUERRERO	PARTIDO DEL BIENESTAR GUERRERO	858	22	2.56%	10,208	84	0.82%
GUERRERO	REGENERACIÓN	858	0	0.00%	10,208	0	0.00%
HIDALGO	NUEVA ALIANZA HIDALGO	745	241	32.35%	8,420	2,789	33.12%
JALISCO	HAGAMOS	1,509	613	40.62%	21,736	2,300	10.58%
JALISCO	FUTURO	1,509	74	4.90%	21,736	761	3.50%
MEXICO	NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO	2,641	0	0.00%	41,958	1	0.00%
MICHOACAN	ENCUENTRO SOLIDARIO MICHOACÁN	1,023	24	2.35%	12,874	436	3.39%
MICHOACAN	MAS MICHOACAN	1,023	7	0.68%	12,874	126	0.98%
MICHOACAN	MICHOACAN PRIMERO	1,023	0	0.00%	12,874	0	0.00%
MICHOACAN	TIEMPO POR MEXICO	1,023	32	3.13%	12,874	118	0.92%
MORELOS	PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS	352	110	31.25%	5,154	867	16.82%
MORELOS	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	352	0	0.00%	5,154	0	0.00%
MORELOS	MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	352	10	2.84%	5,154	104	2.02%
MORELOS	MORELOS PROGRESA	352	0	0.00%	5,154	0	0.00%
MORELOS	PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	352	21	5.97%	5,154	88	1.71%
NAYARIT	NUEVA ALIANZA NAYARIT	270	0	0.00%	3,632	0	0.00%
NAYARIT	MOVIMIENTO LEVÁNTATE PARA NAYARIT	270	0	0.00%	3,632	0	0.00%
NAYARIT	FUERZA POR MÉXICO NAYARIT	270	1	0.37%	3,632	1	0.03%
NAYARIT	REDES SOCIALES PROGRESISTAS NAYARIT	270	31	11.48%	3,632	457	12.58%
NUEVO LEON	VIDA DEMOCRÁTICA ACTIVA EN NUEVO LEÓN VIDA NL	903	0	0.00%	14,888	0	0.00%
NUEVO LEON	ESPERANZA SOCIAL NL	903	97	10.74%	14,888	741	4.98%
NUEVO LEON	PARTIDO LIBERAL DE NUEVO LEÓN	903	20	2.21%	14,888	16	0.11%
NUEVO LEON	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO NUEVO LEÓN	903	0	0.00%	14,888	0	0.00%
NUEVO LEON	MOVIMIENTO JUSTICIALISTA	903	0	0.00%	14,888	0	0.00%

Entidad	Partido Político	Número de representaciones generales			Número de representaciones ante mesas directivas de casilla		
		Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro	Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro
OAXACA	PUP	1,351	11	0.81%	11,856	112	0.94%
OAXACA	NUEVA ALIANZA OAXACA	1,351	2	0.15%	11,856	54	0.46%
OAXACA	FUERZA POR MEXICO OAXACA	1,351	25	1.85%	11,856	468	3.95%
OAXACA	PARTIDO MOVIMIENTO UNIFICADOR DE JÓVENES EN EL ESTADO Y SUS	1,351	0	0.00%	11,856	0	0.00%
PUEBLA	PSI	1,312	381	29.04%	16,638	3,108	18.68%
PUEBLA	NUEVA ALIANZA PUEBLA	1,312	79	6.02%	16,638	734	4.41%
PUEBLA	FUERZA POR MEXICO PUEBLA	1,312	1,216	92.68%	16,638	6,106	36.70%
QUERETARO	QUERÉTARO SEGURO	464	0	0.00%	6,276	0	0.00%
QUINTANA ROO	MOVIMIENTO AUTENTICO SOCIAL	317	0	0.00%	4,992	142	2.84%
SAN LUIS POTOSI	CONCIENCIA POPULAR	625	0	0.00%	7,812	0	0.00%
SAN LUIS POTOSI	NUEVA ALIANZA SAN LUIS POTOSÍ	625	123	19.68%	7,812	225	2.88%
SAN LUIS POTOSI	PES SLP	625	27	4.32%	7,812	257	3.29%
SAN LUIS POTOSI	MOVIMIENTO LABORALISTA SAN LUIS POTOSÍ	625	0	0.00%	7,812	0	0.00%
SINALOA	PAS	698	731	104.73%	10,318	8,972	86.95%
SINALOA	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO SINALOA	698	0	0.00%	10,318	0	0.00%
SONORA	NUEVA ALIANZA SONORA	533	296	55.53%	7,798	3,429	43.97%
SONORA	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO SONORA	533	117	21.95%	7,798	985	12.63%
SONORA	PARTIDO SONORENSE	533	0	0.00%	7,798	0	0.00%
TLAXCALA	PAC	259	0	0.00%	3,444	0	0.00%
TLAXCALA	NUEVA ALIANZA TLAXCALA	259	8	3.09%	3,444	103	2.99%
TLAXCALA	REDES SOCIALES PROGRESISTAS TLAXCALA	259	10	3.86%	3,444	101	2.93%
TLAXCALA	FUERZA POR MÉXICO TLAXCALA	259	4	1.54%	3,444	141	4.09%
VERACRUZ	FUERZA POR MÉXICO VERACRUZ	1,664	45	2.70%	21,970	296	1.35%
YUCATAN	NUEVA ALIANZA YUCATAN	473	283	59.83%	5,928	2,098	35.39%
ZACATECAS	NUEVA ALIANZA ZACATECAS	464	63	13.58%	5,268	459	8.71%
ZACATECAS	ENCUENTRO SOLIDARIO ZACATECAS	464	35	7.54%	5,268	22	0.42%
ZACATECAS	REVOLUCIÓN POPULAR ZACATECAS	464	2	0.43%	5,268	53	1.01%
ZACATECAS	MOVIMIENTO ALTERNATIVA ZACATECAS	464	0	0.00%	5,268	0	0.00%
ZACATECAS	FUERZA POR MÉXICO ZACATECAS	464	31	6.68%	5,268	381	7.23%

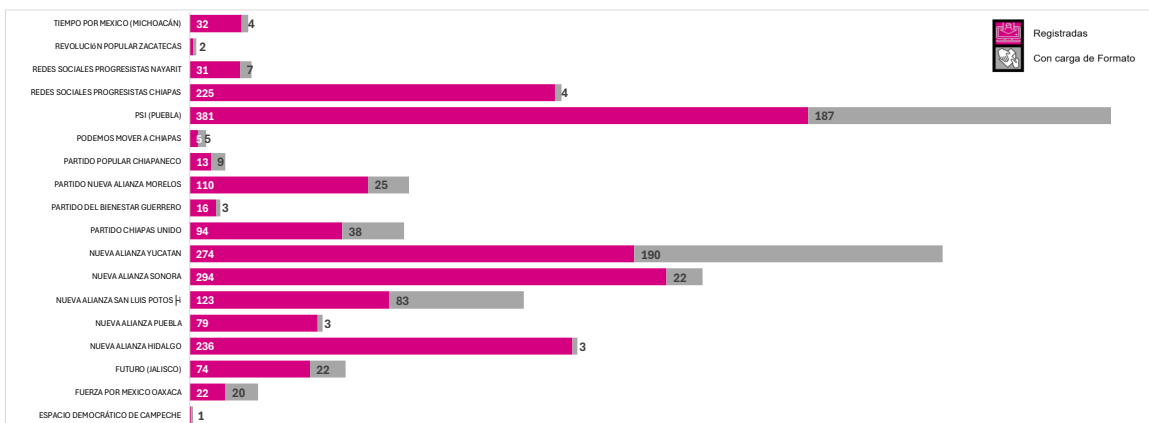
1: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del reporte concentrado de la lista de ubicación de casillas por entidad del Sistema de Ubicación de Casillas, así como datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal con fecha de corte 2 de abril de 2024, conforme a lo establecido en los artículos 259 de la LGIPE y 255 del Reglamento de Elecciones.

2: Elaboración con datos recabados del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes, con corte a las 13:00 horas del 11 de mayo de 2024.

3: Las entidades de Aguascalientes, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Tabasco y Tamaulipas no tienen registro de PPL.

En cuanto a carga de Formatos de manifestación, en el Gráfico 5 se muestra el avance de carga de los PPL. Se destaca que los partidos Revolución Popular Zacatecas, Podemos Mover a Chiapas y Espacio Democrático de Campeche tienen el 100% de la carga de sus registros de RG, como puede observarse:

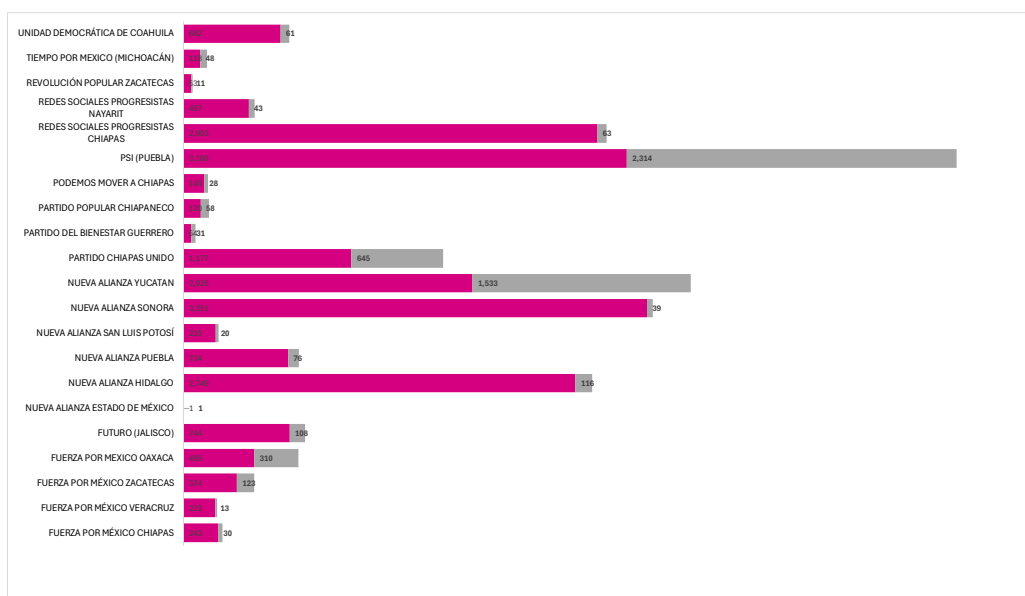
Gráfico 5
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Carga de Formatos de Manifestación de RG por PPL



Elaboración con datos recabados del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes, con corte a las 00:21 horas del 11 de mayo de 2024.

A continuación, se presenta un gráfico con el avance en la carga de Formatos de Manifestación de las representaciones ante MDC de los PPL. El partido Nueva Alianza Estado de México es el único instituto que tiene el mismo número de registros y Formatos de manifestación cargados en el SCFM.

Gráfico 6
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Carga de Formatos de Manifestación ante MDC por PPL

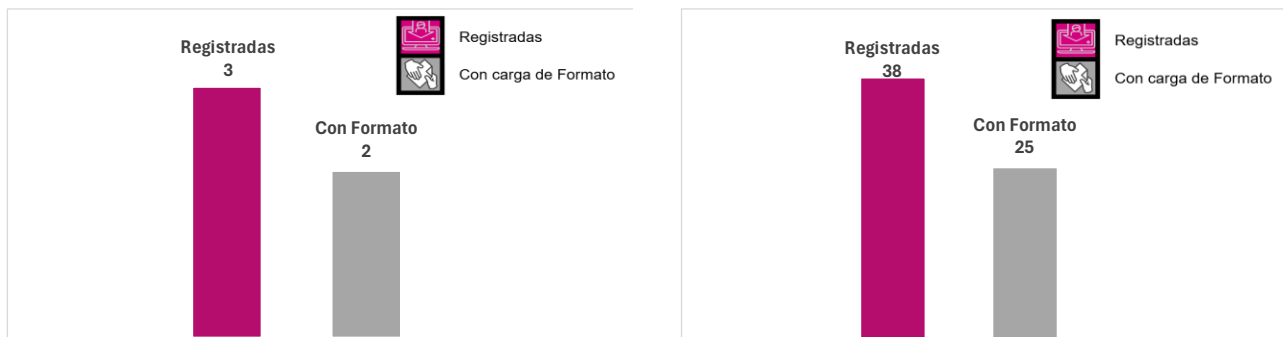


Elaboración con datos recabados del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes, con corte a las 00:21 horas del 11 de mayo de 2024.

Por lo que ve a las CI hay 16 contendientes con registros de solicitudes de RG y 28 ante MDC en Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora y Tabasco, en el Anexo 3 se encuentra el detalle.

De los registros de solicitudes de CI, únicamente el C. Pedro Morghen Rivera de la entidad de Sonora ha cargado Formatos de Manifestación tanto de RG como ante MDC.

Gráfico 7
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Carga de Formatos de Manifestación de RG y ante MDC por CI



Elaboración con datos recabados del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes, con corte a las 00:21 horas del 11 de mayo de 2024.

A la fecha de corte, 11 de mayo del presente, no se tiene registro de entrega física de Formatos de Manifestación en las sedes de los CD por parte de ningún PPL.

Se precisa que, a la fecha de corte, 11 de mayo del presente, no se tiene registro de entrega física de Formatos de Manifestación en las sedes de los CD por parte de ningún PPN, PPL y CI.

XII. Registros y Formatos de Manifestación con observaciones y sin observaciones

El SRSSAR realiza los cruces de información contra las bases de datos de la RedINE a fin de verificar, que las personas registradas:

- Se encuentren inscritas en el padrón electoral y lista nominal vigente
- No sean designadas como funcionariado de MDC, lista de reserva o sustituciones (FMDC).
- No sean designadas como SE y/o CAE.
- No sean designadas como observadores u observadoras electorales.
- No sean registradas como representaciones ante MDC y generales por PP distinto.
- Que no se encuentren en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.
- Que no sean personas funcionarias públicas en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, así como personas operadoras de programas sociales y actividades institucionales similares; y personas servidoras de la nación

Como resultado de dichos cruces, a la fecha de corte del 11 de mayo del año en curso, en promedio los PPN tienen el 12.09% de registros con observaciones, de conformidad con lo siguiente:

Cuadro 12
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Registros con y sin observaciones de RG y ante MDC por PPN

Partido Político	Número de representaciones generales			Número de representaciones ante MDC		
	Solicitudes registradas sin observaciones	Solicitudes registradas con observaciones	Porcentaje con observaciones	Solicitudes registradas sin observaciones	Solicitudes registradas con observaciones	Porcentaje con observaciones
Total	24,281	3,207	11.67	276,968	34,684	12.52
PAN	943	24	2.48	0	0	0
PRI	9,211	674	6.82	54,673	5,107	9.34
PRD	1,606	313	16.31	21,270	3,351	15.75
PVEM	2,139	1,004	31.94	54,301	7,928	14.60
PT	4,227	630	12.97	41,833	5,145	12.30

Partido Político	Número de representaciones generales			Número de representaciones ante MDC		
	Solicitudes registradas sin observaciones	Solicitudes registradas con observaciones	Porcentaje con observaciones	Solicitudes registradas sin observaciones	Solicitudes registradas con observaciones	Porcentaje con observaciones
MC	4,814	461	8.74	72,341	8,141	11.25
MORENA	1,341	101	7.00	32,550	5,012	15.40

Elaboración con datos recabados del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes, con corte a las 13:00 horas del 11 de mayo de 2024.

Las observaciones señaladas en el cuadro anterior se desagregan en porcentaje de la siguiente forma:

Cuadro 13
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Observaciones por categoría de RG y ante MDC de PPN

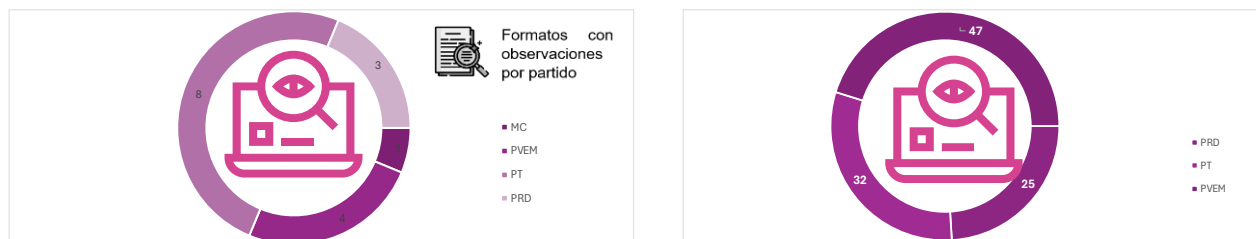
Observación	RG	Ante MDC
Total	100%	100%
 El nombre de el/la ciudadano/a no concuerda con la clave de elector	53.89%	44.50%
 El puesto ya se encuentra ocupado	0.00%	0.44%
 La clave de elector no se encuentra en el listado nominal	21.01%	25.45%
 La/El ciudadana/o se encuentra registrada/o como candidata/o	6.29%	0.73%
 La/El ciudadana/o se encuentra registrada/o como capacitador/a electoral	0.03%	0.11%
 La/El ciudadana/o se encuentra registrada/o como funcionaria/o	3.33%	10.04%
 La/El ciudadana/o se encuentra registrada/o como observador/a electoral	0.17%	0.05%

Observación	RG	Ante MDC
 La/El ciudadana/o se encuentra registrada/o en el Sistema de sustituciones de funcionarios	2.90%	4.36%
 La/El ciudadana/o se encuentra registrada/o en la lista de personas servidoras públicas	0.10%	0.02%
 La/El ciudadana/o se encuentra registrada/o en lista de reserva de funcionarias/os	2.16%	6.44%
 La/El ciudadana/o se encuentra registrada/o en lista de reserva de supervisoras/es y capacitadoras/es electorales	0.63%	0.28%
 La/El ciudadana/o ya se encuentra registrada/o como representante ante mesa directiva de casilla	2.33%	7.16%
 La/El ciudadana/o ya se encuentra registrada/o como representante general	7.16%	0.42%

Elaboración con datos recabados del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes, con corte a las 13:00 horas del 11 de mayo de 2024

De la validación que efectúa el SCFM, los PP y CI podrán identificar el estatus de los Formatos de manifestación, en su caso, si cuentan con alguna observación en el Formato de manifestación. En el siguiente gráfico se aprecian los datos de los Formatos de Manifestación por PPN.

Gráfico 8
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Formatos de Manifestación con observaciones de RG y ante MDC por PPN



Elaboración con datos recabados del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes, con corte a las 00:21 horas del 11 de mayo de 2024.

Por su parte los PPL tienen un promedio de 9.87% de registros con observaciones:

Cuadro 14
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Registros con y sin observaciones de RG y ante MDC por PPL

Entidad	Partido Político	Número de representaciones generales			Número de representaciones ante MDC		
		Solicitudes registradas sin observaciones	Solicitudes registradas con observaciones	Porcentaje con observaciones	Solicitudes registradas sin observaciones	Solicitudes registradas con observaciones	Porcentaje con observaciones
Total		5,260	546	9.40	39,224	4,517	10.33
BAJA CALIFORNIA	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA	449	77	14.64	785	109	12.19
BAJA CALIFORNIA	FUERZA POR MEXICO BAJA CALIFORNIA	0	0	0	0	0	0
BAJA CALIFORNIA SUR	PARTIDO DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA	0	0	0	0	0	0
BAJA CALIFORNIA SUR	NUEVA ALIANZA BAJA CALIFORNIA SUR	0	0	0	0	0	0
BAJA CALIFORNIA SUR	PES	0	0	0	0	0	0
BAJA CALIFORNIA SUR	PARTIDO HUMANISTA DE BAJA CALIFORNIA SUR	0	0	0	0	0	0
BAJA CALIFORNIA SUR	FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA SUR	23	1	4.17	312	25	7.42
BAJA CALIFORNIA SUR	PARTIDO MOVIMIENTO LABORISTA BAJA CALIFORNIA SUR	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE	CAMPECHE LIBRE	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE	0	0	0	0	0	0
CAMPECHE	ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE	2	0	0.00	4	0	0.00
CAMPECHE	MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE	0	0	0	0	0	0
COAHUILA	UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA	54	8	12.90	674	8	1.17
COLIMA	NUEVA ALIANZA COLIMA	0	0	0	0	0	0
COLIMA	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO COLIMA	0	0	0	0	0	0
COLIMA	FUERZA POR MÉXICO COLIMA	0	0	0	0	0	0
CHIAPAS	PARTIDO CHIAPAS UNIDO	85	9	9.57	1,077	100	8.50
CHIAPAS	PODEMOS MOVER A CHIAPAS	4	1	20.00	118	27	18.62
CHIAPAS	PARTIDO POPULAR CHIAPANECO	12	1	7.69	111	9	7.50
CHIAPAS	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CHIAPAS	0	0	0	2	0	0
CHIAPAS	REDES SOCIALES PROGRESISTAS CHIAPAS	235	13	5.24	2,851	124	4.17
CHIAPAS	FUERZA POR MÉXICO CHIAPAS	29	8	21.62	207	36	14.81
CHIHUAHUA	MÉXICO REPUBLICANO CHIHUAHUA	0	0	0	0	0	0
CHIHUAHUA	PUEBLO	0	0	0	0	0	0
GUERRERO	FXMG	0	0	0	0	0	0
GUERRERO	MA	2	0	0.00	16	0	0.00
GUERRERO	PARTIDO DE LA SUSTENTIBILIDAD GUERRERENSE PSG	0	0	0	0	0	0

Entidad	Partido Político	Número de representaciones generales			Número de representaciones ante MDC		
		Solicitudes registradas sin observaciones	Solicitudes registradas con observaciones	Porcentaje con observaciones	Solicitudes registradas sin observaciones	Solicitudes registradas con observaciones	Porcentaje con observaciones
GUERRERO	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO GUERRERO	0	0	0	11	0	0
GUERRERO	PARTIDO ALIANZA CIUDADANA	1	0	0.00	0	0	0
GUERRERO	MOVIMIENTO LABORALISTA GUERRERO	0	0	0	0	0	0
GUERRERO	PARTIDO DEL BIENESTAR GUERRERO	19	3	13.64	73	11	13.10
GUERRERO	REGENERACIÓN	0	0	0	0	0	0
HIDALGO	NUEVA ALIANZA HIDALGO	201	40	16.60	2,409	380	13.62
JALISCO	HAGAMOS	566	47	7.67	2,085	215	9.35
JALISCO	FUTURO	72	2	2.70	706	55	7.23
MEXICO	NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO	0	0	0	1	0	0
MICHOACAN	ENCUENTRO SOLIDARIO MICHOACÁN	19	5	20.83	370	66	15.14
MICHOACAN	MAS MICHOACAN	7	0	0.00	119	7	5.56
MICHOACAN	MICHOACAN PRIMERO	0	0	0	0	0	0
MICHOACAN	TIEMPO POR MEXICO	29	3	9.38	112	6	5.08
MORELOS	PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS	92	18	16.36	732	135	15.57
MORELOS	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	0	0	0	0	0	0
MORELOS	MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	9	1	10.00	92	12	11.54
MORELOS	MORELOS PROGRESA	0	0	0	0	0	0
MORELOS	PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	21	0	0.00	79	9	10.23
NAYARIT	NUEVA ALIANZA NAYARIT	0	0	0	0	0	0
NAYARIT	MOVIMIENTO LEVÁNTATE PARA NAYARIT	0	0	0	0	0	0
NAYARIT	FUERZA POR MÉXICO NAYARIT	1	0	0.00	0	1	100.00
NAYARIT	REDES SOCIALES PROGRESISTAS NAYARIT	26	5	16.13	408	49	10.72
NUEVO LEON	VIDA DEMOCRÁTICA ACTIVA EN NUEVO LEÓN VIDA NL	0	0	0	0	0	0
NUEVO LEON	ESPERANZA SOCIAL NL	94	3	3.09	737	4	0.54
NUEVO LEON	PARTIDO LIBERAL DE NUEVO LEÓN	20	0	0.00	12	4	25.00
NUEVO LEON	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO NUEVO LEÓN	0	0	0	0	0	0
NUEVO LEON	MOVIMIENTO JUSTICIALISTA	0	0	0	0	0	0
OAXACA	PUP	10	1	9.09	97	15	13.39
OAXACA	NUEVA ALIANZA OAXACA	2	0	0.00	54	0	0.00
OAXACA	FUERZA POR MEXICO OAXACA	19	6	24.00	428	40	8.55
OAXACA	PARTIDO MOVIMIENTO UNIFICADOR DE JÓVENES EN EL ESTADO Y SUS	0	0	0	0	0	0
PUEBLA	PSI	359	22	5.77	2,943	165	5.31
PUEBLA	NUEVA ALIANZA PUEBLA	69	10	12.66	664	70	9.54
PUEBLA	FUERZA POR MEXICO PUEBLA	1,171	45	3.70	4,057	2,049	33.56
QUERETARO	QUERÉTARO SEGURO	0	0	0	0	0	0

Entidad	Partido Político	Número de representaciones generales			Número de representaciones ante MDC		
		Solicitudes registradas sin observaciones	Solicitudes registradas con observaciones	Porcentaje con observaciones	Solicitudes registradas sin observaciones	Solicitudes registradas con observaciones	Porcentaje con observaciones
QUINTANA ROO	MOVIMIENTO AUTENTICO SOCIAL	0	0	0	105	37	26
SAN LUIS POTOSI	CONCIENCIA POPULAR	0	0	0	0	0	0
SAN LUIS POTOSI	NUEVA ALIANZA SAN LUIS POTOSÍ	99	24	19.51	171	54	24.00
SAN LUIS POTOSI	PES SLP	25	2	7.41	244	13	5.06
SAN LUIS POTOSI	MOVIMIENTO LABORALISTA SAN LUIS POTOSÍ	0	0	0	0	0	0
SINALOA	PAS	606	125	17.10	8,585	387	4.31
SINALOA	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO SINALOA	0	0	0	0	0	0
SONORA	NUEVA ALIANZA SONORA	291	5	1.69	3,408	21	0.61
SONORA	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO SONORA	103	14	11.97	883	102	10.36
SONORA	PARTIDO SONORENSE	0	0	0	0	0	0
TLAXCALA	PAC	0	0	0	0	0	0
TLAXCALA	NUEVA ALIANZA TLAXCALA	8	0	0.00	100	3	2.91
TLAXCALA	REDES SOCIALES PROGRESISTAS TLAXCALA	8	2	20.00	82	19	18.81
TLAXCALA	FUERZA POR MÉXICO TLAXCALA	2	2	50.00	100	41	29.08
VERACRUZ	FUERZA POR MÉXICO VERACRUZ	42	3	6.67	281	15	5.07
YUCATAN	NUEVA ALIANZA YUCATAN	273	10	3.53	2,076	22	1.05
ZACATECAS	NUEVA ALIANZA ZACATECAS	50	13	20.63	406	53	11.55
ZACATECAS	ENCUENTRO SOLIDARIO ZACATECAS	23	12	34.29	21	1	4.55
ZACATECAS	REVOLUCIÓN POPULAR ZACATECAS	0	2	100.00	41	12	22.64
ZACATECAS	MOVIMIENTO ALTERNATIVA ZACATECAS	0	0	0	0	0	0
ZACATECAS	FUERZA POR MÉXICO ZACATECAS	28	3	9.68	375	6	1.57

Elaboración con datos recabados del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes, con corte a las 13:00 horas del 11 de mayo de 2024.

En cuanto a las observaciones a los Formatos de Manifestación de PPL, se tiene lo siguiente:



Los Formatos de RG de los PPL no tuvieron observaciones.



Los Formatos de MDC de los PPL, tienen 1 observación.
Partido Chiapas Unido

Respecto al registro de solicitudes de CI hay un promedio de 7.06% con observaciones, el detalle se muestra en el Anexo 4.

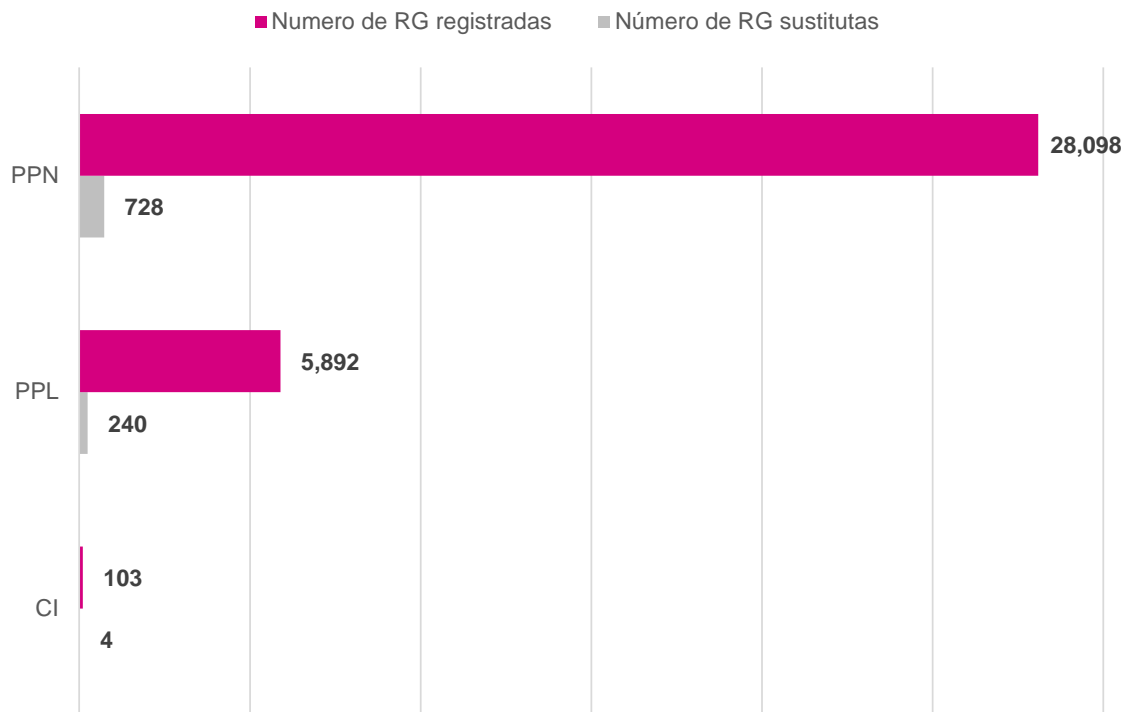
De los Formatos de Manifestación cargados en el SCFM por parte de las CI, no se tienen observaciones tanto en RG como ante MDC.

XIII. Sustitución de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla

Desde el primer día de registro y hasta diez días antes de la jornada electoral, de conformidad con lo señalado en el artículo 262, numeral 1, inciso c) de la LGIPE, los PP y CI tienen el derecho de modificar los registros previamente capturados, ya sea para subsanar las omisiones o inconsistencias identificadas o actualizar los registros de sus representaciones.

Al respecto, se identificó que el 2.9 % de los registros de RG han sido sustituidos, en tanto que el 4.9% de los registros de las representaciones ante MDC han hecho uso de este derecho. Como se muestra en los gráficos y cuadros siguientes.

Gráfico 9
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Número de RG registradas y sustituidas por PP y CI



Elaboración con datos recabados del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes, con corte a las 13:00 horas del 11 de mayo de 2024

Cuadro 15
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Número y porcentaje de RG registradas y sustituidas por PP y CI

Instancia Política	Numero de RG registradas	Número de RG Sustituidas	Porcentaje
Total	34,093	972	2.9%
PPN	28,098	728	2.6%
PPL	5,892	240	4.1%
CI	103	4	3.9%

Elaboración con datos recabados del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes, con corte a las 13:00 horas del 11 de mayo de 2024

Como puede observarse, si bien en número de registros los PPN tienen la mayor cantidad de sustituciones (728), los PPL tienen un mayor porcentaje de representaciones sustituidas con un 4.1%, comparado con el 2.6% de los PPN y el 3.9% de las CI. Asimismo, Aguascalientes, Coahuila, Morelos y Querétaro fueron las cuatro entidades que a la fecha de corte no registraron sustitución alguna.

Cuadro 16
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Registros y sustituciones de RG por Entidad, PP y CI

Entidad	Número de RG registradas			Número de RG sustituidas			Total Rep Registradas	Total Rep Sustituidas	Porcentaje
	PPN	PPL	CI	PPN	PPL	CI			
Total	28,098	5,892	103	728	240	4	34,093	972	2.9%
Aguascalientes	104		5	-	-	-	109	-	0.0%
Baja California	914	528	-	28	16	-	1,442	44	3.1%
Baja California Sur	117	24	-	21	-	-	141	21	14.9%
Campeche	252	2	-	5	-	-	254	5	2.0%
Coahuila	107	66	-	-	-	-	173	-	0.0%
Colima	374	-	-	9	-	-	374	9	2.4%
Chiapas	1,046	407	5	1	4	-	1,458	5	0.3%
Chihuahua	916	-	-	32	-	-	916	32	3.5%
Ciudad de México	1,279	-	-	10	-	-	1,279	10	0.8%
Durango	467	-	-	10	-	-	467	10	2.1%
Guanajuato	937	-	-	6	-	-	937	6	0.6%

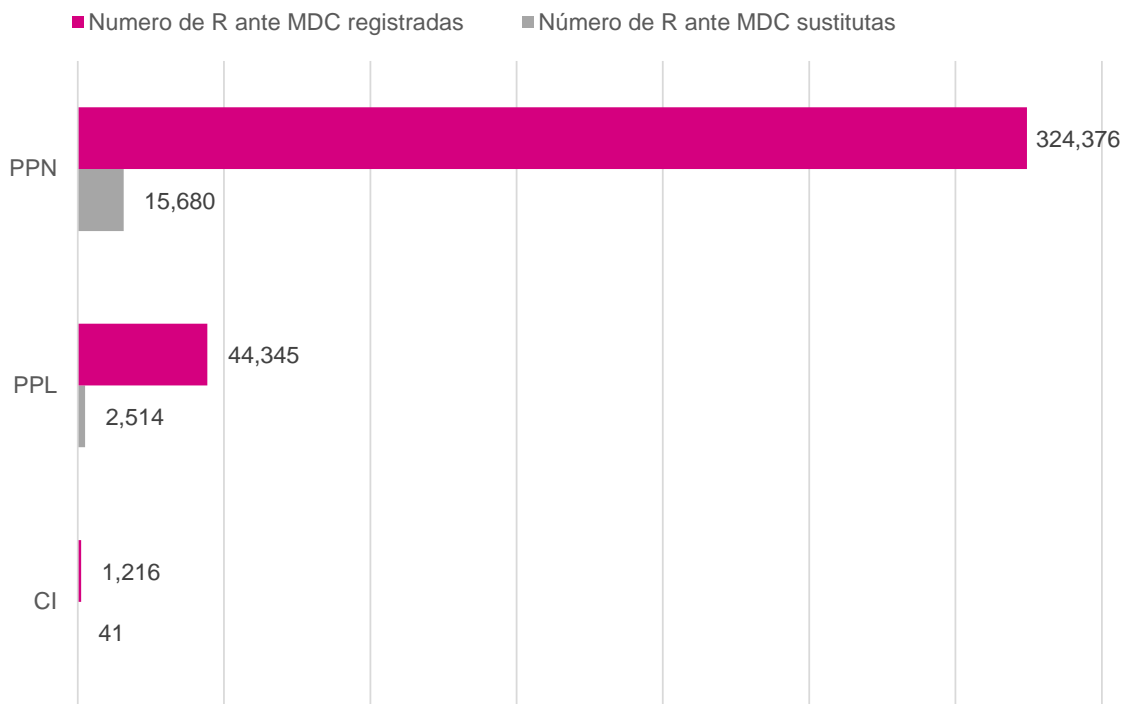
Entidad	Número de RG registradas			Número de RG sustituidas			Total Rep Registradas	Total Rep Sustituidas	Porcentaje
	PPN	PPL	CI	PPN	PPL	CI			
Guerrero	875	37	-	11	-	-	912	11	1.2%
Hidalgo	313	254	27	-	6	-	594	6	1.0%
Jalisco	2,173	687	-	73	39	-	2,860	112	3.9%
México	695	-	4	9	-	-	699	9	1.3%
Michoacán	1,808	71	-	31	5	-	1,879	36	1.9%
Morelos	271	147	1	-	-	-	419	-	0.0%
Nayarit	245	33	-	3	3	-	278	6	2.2%
Nuevo León	1,724	125	-	145	-	-	1,849	145	7.8%
Oaxaca	245	38	-	8	-	-	283	8	2.8%
Puebla	2,076	1,676	11	9	151	-	3,763	160	4.3%
Querétaro	336	-	9	-	-	-	345	-	0.0%
Quintana Roo	652	-	-	7	-	-	652	7	1.1%
San Luis Potosí	1,057	150	7	29	-	-	1,214	29	2.4%
Sinaloa	933	729	-	25	-	-	1,662	25	1.5%
Sonora	750	436	3	9	13	1	1,189	23	1.9%
Tabasco	891	-	31	9	-	3	922	12	1.3%
Tamaulipas	753	-	-	19	-	-	753	19	2.5%
Tlaxcala	244	22	-	3	3	-	266	6	2.3%
Veracruz	4,087	45	-	199	-	-	4,132	199	4.8%
Yucatán	305	284	-	8	-	-	589	8	1.4%
Zacatecas	1,152	131	-	9	-	-	1,283	9	0.7%

Elaboración con datos recabados del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes, con corte a las 13:00 horas del 11 de mayo de 2024

El detalle registros y sustituciones de RG por instancia política se muestra en el Anexo 5.

Con relación a las representaciones ante MDC se ha sustituido el 5.7% de los registros por parte de los PPL, el 4.8% por los PPN y el 3.4% por las CI. En cifras globales, las sustituciones fueron del 4.9% y se identificó que en las 32 entidades se hizo uso de este derecho por parte de los actores políticos.

Gráfico 10
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Número de representaciones ante MDC registradas y sustituidas por PP y CI



Elaboración con datos recabados del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes, con corte a las 13:00 horas del 11 de mayo de 2024

Cuadro 17
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Número y porcentaje de representaciones ante MDC registradas y sustituidas por PP y CI

Instancia Política	Número de RG registradas	Número de RG Sustituidas	Porcentaje
Total	369,937	18,235	4.9%
PPN	324,376	15,680	4.8%
PPL	44,345	2,514	5.7%
CI	1,216	41	3.4%

Elaboración con datos recabados del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes, con corte a las 13:00 horas del 11 de mayo de 2024

Cuadro 18
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Registros y sustituciones de representaciones ante MDC por Entidad PP y CI

Entidad	Número de registros de representaciones ante MDC			Número de sustituciones de representaciones ante MDC			Total Registradas	Total Sustituidas	Porcentaje
	PPN	PPL	CI	PPN	PPL	CI			
Total	324,376	44,345	1,216	15,680	2,514	41	369,937	18,235	4.9%
Aguascalientes	1,291	-	95	366	-	5	1,386	371	26.8%
Baja California	7,050	1,067	1	158	19	-	8,118	177	2.2%
Baja California Sur	329	337	-	35	-	-	666	35	5.3%
Campeche	5,856	4	31	12	-	-	5,891	12	0.2%
Coahuila	665	757	133	6	-	6	1,555	12	0.8%
Colima	8,942	-	72	9	-	11	9,014	20	0.2%
Chiapas	20,799	4,730	56	26	95	7	25,585	128	0.5%
Chihuahua	7,501	-	-	18	-	-	7,501	18	0.2%
Ciudad de México	17,468	-	-	208	-	-	17,468	208	1.2%
Durango	3,851	-	-	1,466	-	-	3,851	1,466	38.1%
Guanajuato	6,442	-	-	33	-	-	6,442	33	0.5%
Guerrero	9,554	123	-	114	6	-	9,677	120	1.2%
Hidalgo	4,393	2,816	394	-	67	-	7,603	67	0.9%
Jalisco	42,697	3,118	40	475	72	-	45,855	547	1.2%
México	7,188	1	53	29	-	1	7,242	30	0.4%
Michoacán	10,930	681	18	305	19	-	11,629	324	2.8%
Morelos	2,286	1,066	16	62	5	-	3,368	67	2.0%
Nayarit	1,994	457	-	46	89	-	2,451	135	5.5%
Nuevo León	48,223	774	-	10,431	-	-	48,997	10,431	21.3%
Oaxaca	3,689	644	-	106	18	-	4,333	124	2.9%
Puebla	11,229	9,984	115	19	1,922	-	21,328	1,941	9.1%
Querétaro	739	-	30	4	-	-	769	4	0.5%
Quintana Roo	1,825	142	-	320	-	-	1,967	320	16.3%
San Luis Potosí	13,846	477	1	8	-	-	14,324	8	0.1%
Sinaloa	5,185	8,972	-	105	12	-	14,157	117	0.8%
Sonora	4,206	4,483	51	3	173	10	8,740	186	2.1%
Tabasco	23,385	-	110	313	-	1	23,495	314	1.3%
Tamaulipas	3,146	-	-	48	-	-	3,146	48	1.5%
Tlaxcala	7,680	349	-	43	14	-	8,029	57	0.7%
Veracruz	26,904	315	-	902	2	-	27,219	904	3.3%
Yucatán	1,481	2,132	-	9	1	-	3,613	10	0.3%
Zacatecas	13,602	916	-	1	-	-	14,518	1	0.0%

Elaboración con datos recabados del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes, con corte a las 13:00 horas del 11 de mayo de 2024

Para mayor detalle registros y sustituciones de representaciones ante MDC por instancia política se puede consultar el Anexo 6.

XIV. Actividades y fechas relevantes en el desarrollo de las fases y etapas

En el desarrollo y operación del Modelo para el registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante MDC, a la fecha del informe se han concluido las actividades relacionadas con las fases 1, 2 y 4, se encuentran en proceso de la 3 y de la 5 a la 9 y en su momento se atenderán las restantes, de conformidad con lo siguiente:

Cuadro 19
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Actividades y fechas relevantes en el desarrollo de las fases

Actividad	Fase	Fecha/Periodo 2024
Los PP y CI capturan a las y los responsables del registro de solicitudes	5	a partir del 16 de abril
Límite para que los PP y CI registren las solicitudes y sustituciones de representaciones (individual y/o la carga por lote)	5	20 de mayo
Inicio de cruces de información	7	a partir del 16 de abril
Límite para sustituciones individuales	5, 7 y 9	23 de mayo
Ajuste al número de representaciones generales por los PP y CI	6	del 21 al 23 de mayo
Los PP, CI y JDE verifican el estado de las solicitudes derivado de los cruces de información	8	del 18 de abril al 23 de mayo
Fecha para acreditar y asentar firma y sellos digitales en los nombramientos por las secretarías de los CD	10	24 de mayo
Las presidencias de los CD verifican que los listados de representaciones generales y ante MDC estén disponibles para integrarlos a los paquetes electorales	10	25 y 26 de mayo
Fecha a partir que los PP y CI realizan consultas y descarga e impresión de nombramientos con firma y sellos digitales	11	25 de mayo
Acopio de actas legibles de la Jornada Electoral y de Escrutinio y Cómputo de las casillas	12	a partir del 3 de junio
Límite para la captura de la asistencia de las representaciones en las casillas por las JDE	12	12 de julio

Respecto al Procedimiento de la entrega y operación del Sistema para la carga de los Formatos de manifestación, a la fecha del informe concluyeron las etapas 1 y 3, se encuentran en proceso la 2 y de la 4 a la 8; en las fechas subsecuentes se atenderán las restantes de conformidad con:

Cuadro 20
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Actividades y fechas relevantes en el desarrollo de las etapas

Actividad	Etapas	Fecha/Periodo 2024
Los PP y CI validan a las personas responsables de la entrega y/o carga de los Formatos de manifestación	2	a partir del 16 de abril
Modalidades de entrega, carga y sustitución del Formato de manifestación	4 y 5	del 16 de abril al 20 de mayo
Inicio de la validación en el SCFM	6	16 de abril
Los CD verifican los Formatos de manifestación digitales	6	21 de mayo
Los PP, CI y JDE revisan el estado de la carga del Formato de manifestación derivado de la validación y verificación de los CD respectivos	7	del 18 de abril al 23 de mayo
Límite para sustituciones del Formato de manifestación correspondiente	8	23 de mayo
Verificación final de los Formatos de manifestación con posterioridad a la Jornada Electoral por los CD	10	a partir del 13 de julio